

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Castilla-La Mancha	Facultad de Bellas Artes	16003724	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Grado	Bellas Artes		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad de Castilla-La Mancha			
NIVEL MECES			
2 2			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Artes y Humanidades	No		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA	Rector		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Algracia, 50	13071	Ciudad Real	68022323
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
julian.garde@uclm.es	Ciudad Real	926295385	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Ciudad Real, AM 11 de enero de 2024	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad de Castilla-La Mancha	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
Mención en Proyectos en Artes Visuales				
Mención en Proyectos en Tecnologías de la Imagen				
Mención en Proyectos en Artes Plásticas				
Mención en Proyectos en Artes Audiovisuales				
Mención en Proyectos en Nuevos Medios y Comunicación Gráfica				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Bellas artes	Bellas artes	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes				
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Castilla-La Mancha				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
034		Universidad de Castilla-La Mancha		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
72	96	12
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS	
Mención en Proyectos en Artes Visuales	45.	
Mención en Proyectos en Tecnologías de la Imagen	45.	
Mención en Proyectos en Artes Plásticas	45.	
Mención en Proyectos en Artes Audiovisuales	42.	
Mención en Proyectos en Nuevos Medios y Comunicación Gráfica	42.	

1.3. Universidad de Castilla-La Mancha

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO



16003724	Facultad de Bellas Artes
----------	--------------------------

1.3.2. Facultad de Bellas Artes

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
130	130	130
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
130	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	48.0	60.0
RESTO DE AÑOS	48.0	72.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	24.0	48.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
G7 - Capacidad de desarrollar una metodología de trabajo propia que permita la experimentalidad característica de la práctica artística.
G1 - Pensar de forma crítica diferenciando y relacionando particularidades de la realidad circundante y de las configuraciones artísticas, sintetizando reflexiones y argumentos aplicables al ámbito del arte y la cultura.
G2 - Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos académicos y artísticos propuestos.
G3 - Integrar conocimientos y habilidades para plantear y desarrollar proyectos artísticos o culturales.
G4 - Utilizar recursos que permitan la indagación y el cuestionamiento crítico y/o metodologías creativas, demostrando iniciativa y capacidad en la gestión de documentos de interés para el desempeño de la práctica artística o de la industria cultural.
G5 - Capacidad para participar en equipos de trabajo orientados al ámbito de la creación artística y a la gestión cultural.
G6 - Capacidad de relacionar materiales y conceptos de origen diverso para el desarrollo de proyectos artísticos o culturales.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
T4 - Compromiso ético
T1 - Comunicación oral y escrita en la lengua propia
T2 - Conocimiento de una lengua extranjera
T3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
E1 - Conocimiento de las metodologías de experimentación propias de la práctica artística.
E2 - Conocimiento de las propuestas de los artistas a través de sus obras y textos.
E3 - Conocimiento del vocabulario y de los conceptos de uso común en las diversas disciplinas artísticas.
E4 - Conocimiento de los diversos medios artísticos y sus métodos de producción.
E5 - Analizar el funcionamiento del ámbito artístico, identificando los diferentes agentes y conociendo el marco normativo y legal al que están sujetos para integrarse de manera profesional al mismo.
E6 - Conocimiento de las características de los espacios y medios de exposición, almacenaje y transporte de las obras de arte.
E7 - Comprensión crítica de la historia, teoría y discurso actual del arte.
E8 - Comprensión crítica de la dimensión performativa y de incidencia social del arte.
E9 - Capacidad para aplicar diversos modelos de análisis al comentario y crítica de obras de arte.
E10 - Plantear y desarrollar convenientemente producciones artísticas, empleando estrategias de elaboración eficaces y con aportaciones creativas propias y de calidad.



E11 - Sintetizar propuestas que supongan una aportación de interés, surgidas de la observación del entorno a través del pensamiento crítico, concretándolas en creaciones artísticas.

E12 - Capacidad de reflexión y de crítica hacia la producción propia, contextualizándola mediante la comprensión y valoración de los discursos artísticos.

E13 - Desarrollar planteamientos innovadores y enfoques alternativos en la generación de propuestas artísticas, aplicando métodos heurísticos y de experimentación.

E14 - Capacidad en el empleo de los medios correspondientes a las distintas disciplinas artísticas.

E15 - Resolver eficazmente los problemas derivados inherentemente del proceso de la experimentación artística, articulando resultados mediante estrategias técnicas y conceptuales.

E16 - Estar habilitado para el desarrollo de técnicas y medios artísticos propios, así como para articular técnicas y lenguajes diversos en la producción.

E17 - Documentar de manera adecuada el propio trabajo artístico, desarrollando estrategias para su justificación y presentación.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El acceso a estudios universitarios de Grado se regulará conforme a lo previsto en el R.D. 412/2014, de 6 de julio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

En cuanto a lo previsto en el Art. 16.3 del R.D. 412/2014 referente al acceso mediante acreditación de experiencia profesional en el que establece 'se incluirá en la memoria los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas', se resumen a continuación los criterios previstos en la normativa de la UCLM para el acceso de mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral.

Estructura de la prueba

Las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 40 años por acreditación de experiencia laboral y profesional se estructuran en dos fases: fase de valoración y fase de entrevista personal.

Fase de valoración

En la valoración de los méritos se tendrá en cuenta la experiencia laboral y profesional, la formación previa y otros méritos, de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Experiencia laboral y profesional:

Se valorará dicha experiencia, con una calificación numérica expresada con tres decimales hasta un máximo de 6 puntos. Dicha experiencia se valorará por el Tribunal, siempre y cuando la experiencia laboral y profesional se haya desarrollado en las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento a la que esté vinculada la enseñanza universitaria oficial de grado elegida, de acuerdo con lo que figura en el Anexo I. La puntuación máxima por año trabajado será de 0,6 puntos, en el caso de que la experiencia adquirida se relacione específicamente con la enseñanza universitaria. Esta puntuación máxima se ponderará con los siguientes coeficientes, en relación con los niveles de cualificación acreditados que figuran en el Anexo II:

Nivel 1: 0,4

Nivel 2: 0,7

Nivel 3: 1,0

1. Formación Académica:

Se valorará dicha formación, con una calificación numérica expresada con tres decimales no pudiendo ser superior, dicha calificación, a 2 puntos.

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento, cuyo contenido esté directamente relacionado con la enseñanza universitaria oficial de grado solicitada, a razón de 1 punto por cada 100 horas de formación.

1. Otros méritos

Se valorarán, con una puntuación máxima de 2 puntos, otros méritos que tenga el solicitante y que le puedan facilitar la realización de los estudios de Grado a los que pretende acceder.

Entrevista personal

Una vez superada la fase de valoración, y siempre y cuando el candidato haya obtenido una calificación mínima de 5 puntos, el Tribunal convocará al solicitante a la realización de una entrevista.

En la entrevista personal se valorará y apreciará la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito la enseñanza universitaria oficial de grado elegida. Esta prueba será calificada como APTO O NO APTO.



A los candidatos que obtengan una calificación de NO APTO en la fase de la entrevista personal, se les considerará que no han superado la prueba de acceso para mayores de 40 años en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Tribunal de valoración

Se constituirá un tribunal único, formado por un presidente, un secretario y un vocal de cada uno de los Centros para los que haya candidatos al acceso.

El tribunal será nombrado por el Rector, teniendo en cuenta la propuesta de los Centros para el nombramiento de los distintos vocales.

Calificación final

Quienes resulten aptos tras la entrevista, habrán superado el acceso y obtendrán una calificación final que estará comprendida entre 5 y 10 puntos expresada con tres cifras decimales redondeadas a la milésima.

Admisión en estudios universitarios de Grado

El candidato que haya obtenido una calificación superior a 5 para unos estudios de Grado concretos y en los que la oferta sea superior a la demanda, cumplirá los requisitos de admisión y podrá formalizar la matrícula en esos estudios.

En el caso de que los estudios de Grado para los que el candidato haya obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos tengan establecido límite de plazas, el candidato deberá realizar la solicitud de plaza, en los periodos oficiales establecidos al efecto, e incorporarse al proceso de admisión dentro de la reserva de plazas establecida para estos estudiantes. Las solicitudes de los candidatos se ordenarán atendiendo a su calificación final.

Aquellos alumnos que una vez superado el proceso soliciten un estudio en el que sea requisito imprescindible la superación de una prueba específica de aptitudes personales, además de aplicárseles los criterios de admisión legalmente establecidos, deben realizar y superar dicha prueba.

ANEXO I

	ARTES Y HUMANIDADES	CIENCIAS	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
Agraria					X
Marítimo-Pesquera					X
Industrias Alimentarias		X			X
Química		X			
Imagen Personal	X				
Sanidad			X		
Seguridad y Medio Ambiente		X			X
Fabricación Mecánica					X
Electricidad y Electrónica					X
Energía y Agua		X			X
Instalación y Mantenimiento		X			X
Industrias Extractivas					X
Transporte y Mantenimiento de Vehículos					X
Edificación y Obra Civil					X
Vidrio y Cerámica					X
Madera, Mueble y Corcho					X
Textil, Confección y Piel					X
Artes Gráficas	X				
Imagen y Sonido	X				
Informática y Comunicaciones					X
Administración y Gestión				X	
Comercio y Marketing				X	
Servicios Socioculturales y a la Comunidad				X	
Hostelería y Turismo				X	
Actividades Físicas y Deportivas				X	
Artes y Artesanías	X				

ANEXO II



NIVEL 1	Competencia en un conjunto reducido de actividades simples, dentro de procesos normalizados. Conocimientos y capacidades limitados.
NIVEL 2	Competencia en actividades determinadas que pueden ejecutarse con autonomía. Capacidad de utilizar instrumentos y técnicas propias. Conocimientos de fundamentos técnicos y científicos de la actividad del proceso.
NIVEL 3	Competencia en actividades que requieren dominio de técnicas y se ejecutan con autonomía. Responsabilidad de supervisión de trabajo técnico y especializado. Comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y del proceso.

Al amparo de lo previsto en el R.D. 412/2014 y de conformidad con la Disposición Final Quinta de la LOMCE, la Universidad de Castilla-La Mancha ha establecido los procedimientos de admisión, los criterios de valoración y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado que serán de aplicación durante el período transitorio correspondiente a los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017. A continuación, se detalla el procedimiento de admisión, criterios de valoración y orden de prelación en la adjudicación de plazas de estudios universitarios de Grado en la UCLM:

ÍNDICE

Exposición de motivos

Propuesta dispositiva

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Artículo 2. Procedimiento de admisión de estudiantes con el título de Bachillerato Europeo.

Artículo 3. Procedimiento de admisión de estudiantes con el diploma de Bachillerato Internacional.

Artículo 4. Procedimiento de admisión de estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados de la Unión Europea o los de otros estados con acuerdos internacionales.

Artículo 5. Procedimiento de admisión de estudiantes con el título de Técnico Superior o equivalente.

Artículo 6. Procedimiento de admisión de estudiantes de sistemas educativos de Estados de la Unión Europea que no cumplen los requisitos de acceso en sus sistemas educativos.

Artículo 7. Procedimiento de admisión de estudiantes de sistemas educativos de Estados no miembros de la Unión Europea con el título de bachiller homologado al sistema español.

Artículo 8. Procedimiento de admisión de estudiantes de sistemas educativos españoles anteriores a la Ley Orgánica 2/2006.

Artículo 9. Procedimiento de admisión de estudiantes con titulación universitaria oficial de grado o de titulaciones correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o títulos equivalentes.

Artículo 10. Procedimiento de admisión de estudiantes en posesión de un título universitario extranjero homologado.

Artículo 11. Procedimiento de admisión de estudiantes Mayores de 25 años.

Artículo 12. Procedimiento de admisión de estudiantes con experiencia laboral Mayores de 40 años.

Artículo 13. Procedimiento de admisión de estudiantes Mayores de 45 años.

Artículo 14. Procedimiento de admisión de estudiantes con estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación.

Artículo 15. Validez de la prueba de la fase específica.

Artículo 16. Cálculo de la nota de admisión en los estudios universitarios oficiales de grado.

Artículo 17. Orden de prelación de la adjudicación de plazas.

Artículo 18. Aceptación por la Universidad de Castilla-La Mancha de la fase específica.

Disposición adicional única. Prueba específica de evaluación de las aptitudes personales para el acceso al grado en Cc. de la Actividad Física y el Deporte.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Disposición final primera. Calendario de aplicación.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Exposición de motivos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), son las universidades las que determinan, de conformidad con los distintos criterios de valoración, la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Final Quinta de la LOMCE, corresponde a las universidades aprobar los procedimientos y criterios de admisión para estudiantes procedentes de bachilleratos extranjeros y de ciclos formativos de grado superior, que serán de aplicación para la admisión al curso 2014-2015, mientras que los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachillerato del Sistema Educativo Español regulado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, mantendrán hasta la admisión para el curso 2016-2017 (inclusive) los criterios y procedimientos vigentes conforme a la normativa anterior.

Una vez aprobado el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, las Universidades del G-9 se adaptarán a lo previsto en este acuerdo. Este Real Decreto desarrolla el precepto legal citado estableciendo los requisitos de acceso básicos para cada uno de los supuestos académicos que dan acceso a la Universidad y explicita algunos de los criterios de valoración que las universidades podrán utilizar para establecer los procedimientos de admisión.

Al amparo de la normativa citada y de conformidad con la Disposición Final Quinta de la LOMCE, la Universidad de Castilla-La Mancha establece los procedimientos de admisión, los criterios de valoración y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado que se detallan a continuación que serán de aplicación durante el período transitorio correspondiente a los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017.

Propuesta dispositiva

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente acuerdo tiene por objeto establecer los procedimientos de admisión, los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado para los estudiantes que acrediten una vía de acceso académica, con la excepción de los procedentes del Bachillerato regulado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Los procedimientos regulados en este acuerdo serán de aplicación para la admisión en estudios universitarios oficiales de grado en las universidades del Grupo G-9 durante el período transitorio correspondiente a los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017.

Artículo 2. Procedimiento de admisión de estudiantes con el título de Bachillerato Europeo.

1. Los estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo deberán aportar la credencial de acceso a la universidad expedida por la UNED, u organismo que se determine.



Estos estudiantes podrán mejorar su nota de admisión concurriendo a la fase específica de la prueba de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado regulada en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

2. Las solicitudes se ordenarán aplicando el criterio de valoración de la nota de admisión correspondiente a la calificación de acceso otorgada en la credencial y, en su caso, las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la fase específica, con las ponderaciones previstas en el artículo 16 de este acuerdo.

Artículo 3. Procedimiento de admisión de estudiantes con el diploma de Bachillerato Internacional.

1. Los estudiantes que se encuentren en posesión del diploma de Bachillerato Internacional deberán aportar la credencial de acceso a la universidad expedida por la UNED u organismo que se determine.

Estos estudiantes podrán mejorar su nota de admisión concurriendo a la fase específica de la prueba de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado regulada en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

2. Las solicitudes se ordenarán aplicando el criterio de valoración de la nota de admisión correspondiente a la calificación de acceso otorgada en la credencial y, en su caso, las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la fase específica, con las ponderaciones previstas en el artículo 16 de este acuerdo.

Artículo 4. Procedimiento de admisión de estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados de la Unión Europea o los de otros estados con acuerdos internacionales.

1. Los estudiantes procedentes de sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea o de otros estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades deberán aportar la credencial de acceso a la universidad expedida por la UNED u organismo que se determine.

Estos estudiantes podrán mejorar su nota de admisión concurriendo a la fase específica de la prueba de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado regulada en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

2. Las solicitudes se ordenarán aplicando el criterio de valoración de la nota de admisión correspondiente a la calificación de acceso otorgada en la credencial y, en su caso, las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la fase específica, con las ponderaciones previstas en el artículo 16 de este acuerdo.

Artículo 5. Procedimiento de admisión de estudiantes con el título de Técnico Superior o equivalente.

1. Los estudiantes con el título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o con el título, diploma o estudios que hayan sido homologados o declarados equivalentes a los títulos de Técnico Superior, deberán aportar el título de Técnico Superior correspondiente o equivalente.

Estos estudiantes podrán mejorar su nota de admisión concurriendo a la fase específica de la prueba de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado regulada en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

Con el fin de poder compatibilizar los calendarios de celebración de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias de grado con la finalización del curso académico en las enseñanzas a las que hace referencia este artículo, se aplicará lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden EDU/3242/2010, de 9 de diciembre, por la que se determina el contenido de la fase específica de la prueba de acceso a la universidad que podrán realizar quienes estén en posesión de un título de técnico superior de formación

profesional, de técnico superior de artes plásticas y diseño o de técnico deportivo superior y equivalentes.

2. Las solicitudes se ordenarán aplicando el criterio de valoración de la nota de admisión correspondiente a la nota media del expediente académico del título de Técnico Superior y Técnico Deportivo Superior (calculada según las normas establecidas para cada uno) y, en su caso, las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la fase específica, con las ponderaciones previstas en el artículo 16 de este acuerdo.

Para los títulos de la formación profesional de sistemas educativos anteriores a los citados anteriormente, la nota media del expediente se calculará de acuerdo con la Resolución de 4 de junio de 2001 de la Dirección General de Universidades, por la que se establecen normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos oficiales desde la Formación Profesional y en la Resolución de 7 de mayo de 1996, para el caso de estudios extranjeros convalidados por los de formación profesional, o en las normas que las sustituyan.

Artículo 6. Procedimiento de admisión de estudiantes de sistemas educativos de estados de la Unión Europea que no cumplen los requisitos de acceso en sus sistemas educativos.

1. Los estudiantes en posesión de un título homologable al título de Bachillerato del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea o los de otros estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades, deberán acreditar la homologación del título de Bachillerato.

Estos estudiantes podrán mejorar su nota de admisión concurriendo a la prueba de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado regulada en los artículos 8 al 14, ambos inclusive, del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, o bien concurriendo sólo a la fase específica de dicha prueba.

2. Las solicitudes se ordenarán aplicando el criterio de valoración de la nota de admisión correspondiente a la nota de la prueba de acceso o a la nota media del título de Bachillerato homologado y, en su caso, las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la fase específica, con las ponderaciones previstas en el artículo 16 de este acuerdo.

3. Los estudiantes que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad en los términos que se recogen en el artículo 13 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, tendrán preferencia sobre aquellos que no las hubieran superado.

Artículo 7. Procedimiento de admisión de estudiantes de sistemas educativos de estados no miembros de la Unión Europea con el título de bachiller homologado al sistema español.

1. Los estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio equivalente al título de Bachillerato, obtenido o realizado en sistemas educativos de estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, que haya sido homologado al título de bachiller del Sistema Educativo Español, deberán acreditar la homologación del título de bachiller.

Estos estudiantes podrán mejorar su nota de admisión concurriendo a la prueba de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado regulada en los artículos 8 al 14, ambos inclusive, del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, o bien concurriendo sólo a la fase específica de dicha prueba.

2. Las solicitudes se ordenarán aplicando el criterio de valoración de la nota de admisión correspondiente a la nota de la prueba de acceso o a la nota media del título de Bachillerato homologado y, en su caso, las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la fase específica, con las ponderaciones previstas en el artículo 16 de este acuerdo.

3. Los estudiantes que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad en los términos que se recogen en el artículo 13 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, tendrán preferencia sobre aquellos que no las hubieran superado.

Artículo 8. Procedimiento de admisión de estudiantes de sistemas educativos españoles anteriores a la Ley Orgánica 2/2006.

1. Los estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluyendo a los estudiantes con el Curso de Orientación Universitaria (COU), deberán acreditar la superación de la prueba de acceso a los estudios universitarios o de alguno de los requisitos de acceso del sistema educativo correspondiente.



Estos estudiantes podrán mejorar su nota de admisión concurriendo a la fase específica de la prueba de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado regulada en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

2. Las solicitudes se ordenarán aplicando el criterio de valoración de la nota de admisión correspondiente a:

- a) la nota de la prueba de acceso y, en su caso, las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la fase específica, con las ponderaciones previstas en el artículo 16 de este acuerdo.
- b) la nota media resultante de promediar la puntuación obtenida, en su día, en las pruebas de madurez y la media del expediente académico del bachillerato superior y del curso preuniversitario, calculada de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 11 de abril de 2008, de la Secretaría General de Educación, por la que se establecen las normas para la conversión de las calificaciones cualitativas en calificaciones numéricas del expediente académico del alumnado de bachillerato y cursos de acceso a la universidad de planes anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de mayo, de Ordenación General del Sistema Educativo, o en las normas que las sustituyan, y, en su caso, las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la fase específica, con las ponderaciones previstas en el artículo 16 de este acuerdo.
- c) la nota media del expediente académico del Bachillerato Unificado Polivalente o, en su caso, del bachillerato superior y del curso de orientación universitaria, para los que hayan superado este último con anterioridad al curso 1974-1975, calculada, si es preciso, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 11 de abril de 2008, citada en el apartado b), y, en su caso, las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la fase específica, con las ponderaciones previstas en el artículo 16 de este acuerdo.
- d) la nota media del expediente académico de bachillerato para quienes hayan cursado planes de estudios anteriores al del año 1953, calculada, si es preciso, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 11 de abril de 2008, citada en el apartado b), y, en su caso, las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la fase específica, con las ponderaciones previstas en el artículo 16 de este acuerdo.

Artículo 9. Procedimiento de admisión de estudiantes con titulación universitaria oficial de grado o de titulaciones correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o títulos equivalentes.

1. Los estudiantes en posesión de un título universitario oficial de grado, máster o título equivalente, así como quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente, deberán aportar el título universitario oficial correspondiente.
2. Las solicitudes se ordenarán aplicando el criterio de valoración de la nota de admisión correspondiente a la nota media del expediente universitario, calculada de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Artículo 10. Procedimiento de admisión de estudiantes en posesión de un título universitario extranjero homologado

1. Los estudiantes en posesión de un título universitario extranjero que esté homologado al título universitario oficial de grado, máster o título equivalente, o al de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, o título equivalente, deberán aportar la credencial de homologación.
2. Las solicitudes se ordenarán aplicando el criterio de valoración de la nota de admisión correspondiente a la nota media del expediente universitario que figure en la credencial. En el caso de que la nota media no figure en la credencial de homologación, se deberá aportar la declaración de nota media de estudios extranjeros que elabora la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Artículo 11. Procedimiento de admisión de estudiantes Mayores de 25 años.

1. Las personas Mayores de 25 años de edad podrán ser admitidas a las enseñanzas universitarias oficiales de grado mediante la superación de una prueba de acceso. No podrán concurrir por esta vía de acceso quienes ya estén en posesión de otros requisitos generales de acceso a la universidad.
2. Las solicitudes se ordenarán aplicando el criterio de valoración de la nota de admisión correspondiente a la calificación obtenida en la prueba de acceso para Mayores de 25 años.
3. Tendrán carácter preferente, a efectos de ingreso, los solicitantes que hayan superado la prueba de acceso para Mayores de 25 años:
 - en la universidad en la que hayan superado la prueba.
 - en aquellas enseñanzas universitarias ofertadas por la universidad que estén vinculadas a cada una de las opciones de la prueba de acceso.

Artículo 12. Procedimiento de admisión de estudiantes con experiencia laboral Mayores de 40 años.

1. Podrán ser admitidos a enseñanzas oficiales de grado los candidatos con experiencia laboral y profesional que acrediten la superación del procedimiento de acceso a la universidad para los Mayores de 40 años que anualmente convoque la Universidad. No podrán concurrir por esta vía de acceso quienes ya estén en posesión de otros requisitos generales de acceso a la universidad.
2. Las solicitudes se ordenarán de acuerdo al resultado obtenido tras aplicar el criterio de valoración previsto en el procedimiento de acceso mediante acreditación de la experiencia laboral o profesional para Mayores de 40 años respecto a los estudios concretos ofertados por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Artículo 13. Procedimiento de admisión de estudiantes Mayores de 45 años.

1. Las personas Mayores de 45 años de edad podrán ser admitidas a las enseñanzas universitarias oficiales de grado mediante la superación de una prueba de acceso. No podrán concurrir por esta vía de acceso quienes ya estén en posesión de otros requisitos generales de acceso a la universidad.
2. A efectos de ingreso, a los aspirantes les corresponderá la universidad en la que hayan realizado la prueba correspondiente.
3. Las solicitudes se ordenarán aplicando el criterio de valoración de la nota de admisión correspondiente a la calificación obtenida en la prueba de acceso para Mayores de 45 años realizada en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Artículo 14. Procedimiento de admisión de estudiantes con estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación.

Las solicitudes de plaza de estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en la Universidad de Castilla-La Mancha, deberán acreditar el reconocimiento de al menos 30 créditos por la universidad correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. de acuerdo a los criterios que a estos efectos determinen los órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Artículo 15. Validez de la prueba de la fase específica.

La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas dentro del periodo transitorio del artículo 1 de este acuerdo.

Artículo 16. Cálculo de la nota de admisión en los estudios universitarios oficiales de grado Para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las que se produzca un procedimiento de concurrencia competitiva, es decir, en el que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, la Universidad de Castilla-La Mancha utilizará para la adjudicación de las plazas la nota de admisión que se indica:

- para los procedimientos de admisión regulados en los artículos 2, 3 y 4: Nota de la Credencial + $a * M1 + b * M2$
- para el procedimiento de admisión regulado en el artículo 5: Nota Media del Título de FP correspondiente + $a * M1 + b * M2$
- para los procedimientos de admisión regulados en los artículos 6 y 7:

Alumnos que hayan superado la prueba de acceso a la Universidad: Nota de acceso (nota de la prueba de acceso calculada según lo dispuesto en el Artículo 13 del Real Decreto 1892/2008) + $a * M1 + b * M2$

Alumnos que no hayan realizado o no hayan superado la prueba de acceso a la Universidad: (Nota media del Bachiller Homologado) + $a * M1 + b * M2$.
- para el procedimiento de admisión regulado en el artículo 8: nota de la prueba de acceso o nota media correspondiente + $a * M1 + b * M2$



Siendo: a, b = parámetros de ponderación de las materias de la fase específica

M1, M2= las calificaciones de un máximo de 2 materias superadas de la fase específica que proporcionen la mejor nota de admisión.

La nota de admisión incorporará las calificaciones de las materias de la fase específica conforme a lo regulado en los apartados 2 y 3 del artículo 14 del Real Decreto 1892/2008.

- para los procedimientos de admisión regulados en los artículos 9, 10, 11, 12 y 13: conforme al criterio de valoración correspondiente, previsto en los artículos referidos.

Artículo 17. Orden de prelación de la adjudicación de plazas dentro de cada cupo.

1. La Universidad de Castilla-La Mancha adjudicará las plazas atendiendo a los siguientes criterios:

a) En primer lugar, se adjudicarán plazas a los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad en la convocatoria ordinaria del año en curso o en convocatorias ordinarias o extraordinarias de años anteriores, así como las de aquellos estudiantes que acrediten alguno de los criterios de valoración a que se refieren los artículos 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del presente acuerdo. Para la adjudicación de la fase ordinaria de admisión, no serán computables las calificaciones de las pruebas de acceso de la convocatoria extraordinaria del año en curso.

b) En segundo lugar, se adjudicarán plazas a los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad en la convocatoria extraordinaria del año en curso y a los que hayan superado las enseñanzas que conducen a los títulos a que se refiere el artículo 5 después de la adjudicación realizada en la fase ordinaria según lo establecido en el párrafo a) anterior.

c) En último lugar se adjudicarán las plazas a los estudiantes a los que se refieren los artículos 6 y 7 que no hubieran realizado o no hubieran superado la prueba de acceso a la universidad en los términos que se recogen en el artículo 13 del Real Decreto 1892/2008. A tal efecto, estos estudiantes presentarán su solicitud de admisión, exclusivamente, en la fase extraordinaria.

2. La adjudicación de plazas se realizará en función de la nota de admisión a las enseñanzas universitarias obtenida por el estudiante conforme a lo dispuesto en los artículos 2 al 13 y calculada conforme al artículo 16 de este acuerdo.

3. La reasignación de plazas por cupos se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.

Artículo 18. Aceptación por la Universidad de Castilla-La Mancha de la fase específica realizada en universidades del Grupo G-9 y en otras universidades.

La Universidad de Castilla-La Mancha reconocerá, a efectos de admisión, los resultados de la evaluación de la fase general y de las materias de la fase específica, a las que se hace referencia en este acuerdo, realizada en el resto de universidades del Grupo G-9, y en otras universidades españolas siempre que exista reciprocidad.

Disposición adicional única. Prueba específica de evaluación de las aptitudes personales para el acceso al grado en Cc. de la Actividad Física y el Deporte.

Para acceder a los estudios de Grado en CC. de la Actividad Física y el Deporte en la Universidad de Castilla-La Mancha es requisito imprescindible la superación de las pruebas específicas de evaluación de las aptitudes personales que lleva a cabo la Facultad de Ciencias del Deporte.

Disposición transitoria. Prueba de acceso para estudiantes a los que hacen referencia los artículos 6 y 7 del presente acuerdo

Para el curso académico 2014-2015 la prueba de acceso, en sus fases general y específica, deberán realizarla en la UNED.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas normas de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo.

Disposición final primera. Calendario de aplicación.

Los procedimientos de admisión, los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de plazas a las enseñanzas universitarias oficiales de grado regulados en este acuerdo se aplicarán para la admisión de los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017.

Disposición final segunda.

Dado que el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado fue publicado el pasado día 7 de junio en el Boletín Oficial del Estado, considerando que la Universidad de Castilla-La Mancha no ha celebrado un Consejo de Gobierno desde esa fecha y teniendo en cuenta la obligatoriedad establecida en la disposición transitoria única.3 del mencionado Real Decreto de publicar los procedimientos de admisión antes del 30 de junio de 2014, este acuerdo deberá ser convalidado por el próximo Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente acuerdo entrará en vigor para los procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado en la Universidad de Castilla La Mancha para el curso académico 2014/15.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Una vez matriculados, los alumnos de nuestra Universidad pueden seguir haciendo uso de los recursos tecnológicos que poníamos a su disposición durante su etapa de potenciales alumnos:

- Acceso a los contenidos específicos de carácter administrativo incluidos en el perfil de acceso alumno de nuestra página Web www.uclm.es, en él que se puede encontrar información sobre becas, alojamiento, matrícula, catálogo bibliográfico, etc.
- En www.uclm.es podrán encontrar también los contenidos académicos y oferta de servicios de todos los centros de la Universidad.
- Acceso al buzón del alumno <https://cau.uclm.es/login.aspx?ReturnUrl=%2f> como cauce para canalizar las consultas de carácter administrativo durante su estancia en la universidad.
- Cuentas de correo electrónico a través de las cuales se les hace llegar información administrativa puntual sobre determinados procesos (cita previa de matrícula, becas, etc.).
- Consulta de expedientes administrativos en red a través de la aplicación informática específica.
- Realización de automatrícula, bien de forma asistida con cita previa en sala o a través de Internet. A tal efecto se programan acciones formativas en todos los campus por parte de las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus. También se les remite un enlace a su cuenta de correo electrónico para la descarga del manual de automatrícula.

Para la utilización de los recursos anteriormente relacionados se facilita a todos nuestros alumnos una clave de acceso (PIN) para garantizar la confidencialidad y seguridad en sus operaciones. Además, próximamente se irán incorporando nuevas funcionalidades de información y apoyo administrativo con una fuerte base tecnológica. En breve se sistematizarán las Jornadas de Acogida a Nuevos Alumnos en las que los responsables de los distintos servicios harán una presentación en cada centro informando de su carta de servicios así como la accesibilidad de los mismos. Para una atención más personalizada, la Unidad de Gestión de Alumnos de Campus (UGAC) constituye el eje fundamental de la información y la gestión administrativa de cara al estudiante. También a través del Call Center como punto único de acceso telefónico a nuestra Universidad, desde donde se derivan oportunamente las llamadas a los departamentos para su conveniente atención. Nuestra Universidad, sensible a los problemas a los que se enfrentan las personas que sufren algún tipo de discapacidad en su incorporación al mundo universitario, puso en marcha el Servicio de Atención al Estudiante Discapacitado (SAED). Este servicio pretende salvar dichas dificultades aportando los elementos de apoyo necesarios para dar una solución individualizada al alumno. La información sobre servicios se encuentra en la siguiente dirección web: http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/saed/

Para aquellos alumnos que desean, en virtud de los distintos convenios o programas de intercambio que tiene establecidos nuestra Universidad, realizar estancias en otras universidades o bien de aquellos que nos visitan, ponemos a su disposición la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), la cual bien a través de su página Web <http://www.uclm.es/ori> o de los distintos folletos informativos facilita información de todo tipo para estos estu-



diantes. Conscientes de la importancia de una visión más integral del alumno, el Vicerrectorado de Estudiantes creó el Servicio de Atención Psico-pedagógica (SAP) en los campus de nuestra Universidad. En ellos, además de una atención personalizada, podrán participar en los distintos talleres que desde él se organizan y de los cuales pueden obtener información a través de su página Web:

http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/sap/

La Universidad de Castilla-La Mancha pone también a disposición de sus alumnos y graduados el Centro de Información y Promoción del Empleo (CI-PE), a través del cual podrán acceder a bolsas de empleo, asesoramiento y orientación laboral, aula permanente de autoempleo, información académico-laboral, o visitar el foro UCLM Empleo que anualmente se convoca con carácter rotatorio en cada uno de los campus y que se constituye como un punto de encuentro imprescindible entre el mundo académico y el profesional. Sus servicios están disponibles en la página Web <http://cipe.uclm.es>

4.3.1 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca una vez matriculados

Jornadas de Acogida a Nuevos Alumnos

En el momento de llegada del estudiante, y ante un nuevo entorno educativo, el alumno necesita ser acogido y guiado tanto en el uso de los servicios como del conocimiento de las infraestructuras, del PAS y del Programa Formativo.

Con este fin se planifican a lo largo de una semana una serie de actividades que permitan al estudiante una mejor integración en la Facultad:

El primer día y a lo largo de la mañana se le explica al alumnado en qué consiste el Plan de Estudios y las actividades que se llevan a cabo en la Facultad; en qué consiste el EEES y los créditos ECTS; se le explica el funcionamiento de la Biblioteca del Campus y se realiza una visita guiada por el Centro.

En los tres días siguientes, en horario de tarde y con apoyo del profesorado, se insiste en aspectos fundamentales que deben tener en cuenta a lo largo de sus estudios. En concreto, sesiones relativas al trabajo en grupo, técnicas de estudio, gestión de tiempos, orientaciones para la presentación de trabajos y portafolios.

El último día de la semana se les explica el proceso de tutorización personalizada (PAT), el derecho y el deber de las tutorías académicas de cada asignatura / PDI y se informa de los Cursos 0 (UICE). Asimismo, se les informa de las competencias que a lo largo del proceso formativo deben adquirir y desarrollar. Se concluye con la presentación de los profesores tutores en los despachos de éstos últimos.

4.3.2 Información referida a los cursos 0

La Facultad de Bellas Artes realiza Cursos 0 cuyo objetivo consiste en preparar al estudiante de cara al EEES. El marco europeo demanda de nuestro alumnado habilidades muy específicas para las que generalmente no han recibido formación. El Vicerrectorado de Docencia constituyó la Unidad de Innovación y Calidad Educativas (UICE) con el objetivo de apoyar la mejora educativa continuada y ayudar a la convergencia europea en materia de educación universitaria.

4.3.3 Programa de tutorías personalizadas

Desde el curso 2000 / 2001 la Universidad de Castilla-La Mancha incluyó en sus estatutos el Programa de Incentivo a la Calidad, al que la Facultad de Bellas Artes se incorporó cumpliendo los requisitos señalados en la normativa.

Dentro de este programa una de las acciones del profesorado consiste en participar en el Programa de Tutorías Personalizadas, desde entonces a todo alumno que ingresa en la Facultad de Bellas Artes se le asigna un profesor tutor.

La función de estas tutorías consiste en orientar a los alumnos en aspectos académicos, profesionales y de desarrollo personal, así como hacer un seguimiento académico para garantizar que el alumno sigue una secuencia coherente en su itinerario formativo, además de canalizar las relaciones entre el alumnado y las diferentes unidades de atención al estudiante, tanto de carácter administrativo, como docente, organizativo y de servicios: Centros de Información y Promoción de Empleo (CIPE), Unidad de gestión de alumnos (UGAC), Biblioteca, Servicio de atención pedagógica, Secretaría, etc.

El profesor tutor realiza un seguimiento de cada alumno en su trayectoria universitaria atendiendo a sus circunstancias concretas en los diferentes ámbitos:

Académico:

Planificación académica, elección de itinerarios y asignaturas optativas, orientación en la matriculación de las asignaturas, incompatibilidades del plan de estudios. Orientación en métodos y planificación del trabajo, dificultades de aprendizaje, búsqueda de documentación, bibliografía e investigación e información sobre becas e intercambios, normativas de la UCLM y de la facultad, y los servicios universitarios a los que tiene derecho el alumnado.

Profesional:

Cursos complementarios y talleres, prácticas externas, relación de las asignaturas con el mundo laboral, orientación en estudios posteriores (postgrados) y / o salidas profesionales.

Desarrollo personal:

Toma de decisiones, situaciones individuales o problemas personales que afecten al desarrollo de los estudios. También se atienden todo tipo de incidencias en una primera instancia para derivar a órganos competentes.

En el Plan de Acción Tutorial (PAT) se recomienda concertar al menos 2 sesiones durante el curso académico. A parte de estas sesiones el profesor está disponible en su horario de tutorías o a través de e-mail para cualquier consulta de los alumnos, además de tener un contacto directo a través del correo electrónico. El objetivo es el de tener un conocimiento más o menos exhaustivo del estudiante para introducir, en caso de necesidad, mecanismos que faciliten maximizar el rendimiento.

Los tutores deben hacer un registro de las diferentes sesiones o entrevistas y rellenar unas fichas de seguimiento, debiendo entregar a la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro un informe anual de las tutorías realizadas.



Estos informes sirven para que la CGICC pueda evaluar el nivel de los egresados, las expectativas de los alumnos al empezar la carrera, así como para poder subsanar deficiencias detectadas y tomar conciencia de las necesidades de formación complementaria para poner en marcha procesos de mejora en el Programa Formativo.

Existe un libro específico sobre tutorías personalizadas en la universidad, realizado por el Profesor del Departamento de Pedagogía de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades del Campus de Cuenca, Don Benito del Rincón, y editado por el servicio de publicaciones de la Universidad de Castilla - La Mancha, (Benito del Rincón Igea, *Tutorías personalizadas en la Universidad*, Universidad de Castilla - La Mancha, Cuenca, 2000).

4.3.4. Programas de orientación profesional y orientación para la inserción laboral y Tutoría de prácticas externas

Con el objetivo de favorecer la conexión entre el mundo académico y el laboral la Facultad de Bellas Artes de Cuenca ha trabajado en consolidar este vínculo a través de la realización de prácticas externas implementando, de esta forma, el currículo de los estudiantes recién licenciados. Contamos con un Coordinador de Prácticas Externas y con el CIPE (dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes).

La Facultad oferta distintas posibilidades de prácticas en empresa. El estudiante acude al profesor que realiza la Acción Tutorial (PAT) para recibir orientación acerca de las posibles salidas y, en consecuencia, para la optatividad que debe seguir. Este aconseja al estudiante y, al mismo tiempo, le pone en contacto con el Coordinador de Prácticas Externas, que junto al CIPE coordina finalmente el proceso.

Los convenios firmados con empresas por la UCLM, así como la relación de más de 80 empresas en las que los estudiantes de la Facultad de BBA han realizado prácticas, se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://bellasartes.uclm.es/wp-index.php/project/practicass/>

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	42
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 4: Anexo 2.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

La normativa completa de la UCLM sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos se encuentra disponible en formato pdf en el enlace:

<http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-130>

Con fecha 18 de junio de 2009, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó la Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha número 128 de noviembre de 2009. El 3 de julio de 2010 se publicó en el BOE el Real Decreto 861/2010 que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificación que contempla, entre otras cuestiones en su art. 6, aspectos que afectan al reconocimiento y transferencia de créditos relativos a la imposibilidad de reconocer el trabajo fin de grado o máster, señalando la facultad de reconocer la experiencia profesional o laboral, las enseñanzas universitarias no oficiales y las enseñanzas superiores no universitarias. Con fecha 31 de diciembre de 2010 se publica en el BOE el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, que se refiere sus art. 6, 7.1 y 17.3 entre otros derechos, a la posibilidad que tienen los estudiantes a que se reconozcan y se validen a efectos académicos los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, publicada en el BOE de 12 de marzo de 2011, promueve en su Disposición Adicional primera la colaboración entre formación profesional superior y la enseñanza universitaria, estableciendo la posibilidad de reconocer créditos entre quienes posean el título de Técnico Superior, o equivalente a efectos académicos, y cursen enseñanzas universitarias de grado relacionadas con dicho título. Por último, con fecha 16 de diciembre de 2011 se publica en el BOE el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, que regula el modelo para establecer relaciones directas entre determinadas titulaciones de la enseñanza superior no universitaria y los estudios



universitarios oficiales, y que tiene por finalidad principal la promoción y favorecimiento de la movilidad de los estudiantes de formación profesional que deseen cursar estudios universitarios oficiales, y viceversa.

La entrada en vigor de estas nuevas normas requiere introducir las modificaciones necesarias en nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para adaptarla a lo dispuesto en la legislación estatal. En su virtud, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de febrero de 2012, aprueba la normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos para los estudios oficiales, de la que se reproducen a continuación los artículos relacionados con los estudios de Grado:

Capítulo I Reconocimiento de créditos

Artículo 1: Definición

1.1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Castilla-La Mancha de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en esta u otra universidad, son computados en otra distinta a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. 1.3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado o de Máster al estar orientados a la evaluación de las competencias asociadas a los títulos correspondientes.

Artículo 2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas oficiales de Grado

2.1. Reconocimiento de créditos de materias básicas entre enseñanzas de Grado

2.1.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

2.1.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

2.1.3. El número de créditos de formación básica que curse el estudiante más el número de créditos de formación básica reconocidos, deberán sumar, al menos, el número de créditos de formación básica exigidos en la titulación de grado de destino. De forma voluntaria, el estudiante podrá matricular y cursar más créditos del mínimo exigido en la formación básica para garantizar la formación fundamental necesaria en el resto de materias de la titulación. En este último caso, el estudiante podrá renunciar a la evaluación de las asignaturas cursadas voluntariamente, mediante el procedimiento que la Universidad establezca.

2.2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de Grado de materias no contempladas en el plan de estudios como formación básica.

2.2.1. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

2.2.2. Deberá tenerse en cuenta que procederá el reconocimiento cuando se compruebe que los créditos presentan un grado de similitud en competencias, contenidos y cantidad de, al menos, un 60 % con respecto a los módulos, materias y asignaturas de la titulación destino.

2.2.3. Podrán reconocerse créditos optativos conforme a lo establecido en los dos puntos inmediatamente anteriores, aún cuando en la titulación de destino las asignaturas optativas estén organizadas en itinerarios. En este supuesto se dará al estudiante la posibilidad de completar los créditos necesarios para finalizar sus estudios sin necesidad de obtener uno de los itinerarios previstos.

2.2.4. Se deberá reconocer, en todo caso, la totalidad de la unidad certificable aportada por el estudiante. No se podrá realizar un reconocimiento parcial de la asignatura.

2.2.5. Para créditos de Prácticas Externas, podrán reconocerse los créditos superados, en la UCLM o en otra universidad, cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en la titulación y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas, a juicio de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del título correspondiente. Las prácticas realizadas por los estudiantes en el marco de los convenios de colaboración educativa realizados por el Centro responsable de la titulación únicamente podrán ser reconocidos cuando en el correspondiente plan de estudios figuren Prácticas Externas con carácter obligatorio u optativo.



Artículo 3. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de grado y títulos del sistema universitario anterior al RD 1393/2007

3.1. Títulos de Grado que sustituyen a títulos de las anteriores enseñanzas en la Universidad de Castilla-La Mancha.

3.1.1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme al sistema universitario anterior al regulado en el RD 1393/2007, podrán acceder a las enseñanzas de Grado previa admisión por la Universidad de Castilla-La Mancha conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el citado Real Decreto. 3.1.2. En caso de extinción de una titulación en la Universidad de Castilla-La Mancha por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al nuevo plan de estudios implicará el reconocimiento de los créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias o asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado. Cuando tales competencias y conocimiento no estén explicados o no puedan deducirse, se tomará como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias cursadas.

3.1.3. Igualmente, se procederá al reconocimiento de los créditos superados que tengan carácter transversal en los nuevos estudios de grado.

3.1.4. Las materias o asignaturas superadas en un plan antiguo de la Universidad de Castilla-La Mancha que no tengan equivalencia con alguna de las del nuevo grado, se incorporarán en el expediente académico del alumno como créditos genéricos de carácter optativo. Si en el proceso de adaptación se completara toda la optatividad requerida, los créditos restantes se pasarán al expediente con el carácter de transferidos.

3.1.5. A estos efectos, los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado contendrán un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios en extinción en la Universidad de Castilla-la Mancha con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de Grado.

3.2. Reconocimiento de créditos entre estudios diferentes. El reconocimiento de créditos en una titulación de Grado de las materias o asignaturas superadas en una titulación del sistema universitario anterior al RD 1393/2007, que no haya sido sustituido por dicho título de grado, se regirá por lo establecido en todos los puntos del apartado 2.2.1 y del 2.2.2 de la presente normativa.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos correspondientes a títulos de Grado regulados por normativa nacional o comunitaria

4.1. Se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos o materias definidos en las Órdenes Ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de una determinada profesión.

4.2. Asimismo, se reconocerán los módulos o materias definidos a nivel europeo para aquellas titulaciones sujetas a normativa comunitaria.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias

Se podrán reconocer hasta 6 créditos por la participación de los estudiantes en las actividades especificadas en el art. 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, de acuerdo con la normativa que al efecto estableció la Universidad por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2011 para el reconocimiento de créditos en estudio de grado por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en la UCLM. El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán entre los créditos optativos exigidos en el correspondiente plan de estudios.

Artículo 7. Reconocimiento de estudios superiores no universitarios

7.1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices fijadas por el Gobierno de la Nación, en su caso, el Gobierno de la Comunidad Autónoma y el procedimiento que establezca la Universidad de Castilla-La Mancha, podrán ser reconocidos en titulaciones oficiales de grado estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, en la formación profesional de grado superior, en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y en las enseñanzas deportivas de grado superior.

7.2. A estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el art.- 77.3 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, y en el art.5.2 del R.D. 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior, se promoverán los acuerdos de colaboración necesarios entre la universidad y la Comunidad Autónoma para establecer el reconocimiento de créditos entre estudios de grado y ciclos formativos de grado superior de la formación profesional.

7.3. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de enseñanzas superiores no universitarias en los mis-



mos términos. En cualquier caso, **la Universidad establece que el número máximo de créditos que se podrán reconocer en una titulación de grado por estudios superiores no universitarios será de 54.**

Artículo 8. Estudios extranjeros

8.1. Para los estudiantes que soliciten el reconocimiento de los créditos por haber cursado estudios universitarios en el extranjero, se mantiene el régimen establecido por el RD 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

8.2. Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeto a los preceptos contenidos en la presente normativa.

Artículo 9.- Estudios interuniversitarios y programas de movilidad

En las enseñanzas que se organicen de forma conjunta con otras Universidades españolas o extranjeras, y en los programas de movilidad se estará, en lo concerniente al reconocimiento de créditos, a lo dispuesto en los correspondientes convenios y a los protocolos establecidos por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Capítulo II Transferencia de Créditos

Artículo 10: Definición

10.1. Según la redacción dada por el punto 2 del artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos superados en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

10.2. La transferencia de créditos requiere la previa aceptación del estudiante en las enseñanzas correspondientes.

Artículo 11. Procedimiento

11.1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro, o en su caso, al Coordinador del Máster Universitario.

11.2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido superados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Capítulo III Órganos competentes de Resolución, plazos y procedimiento, e incorporación al expediente de los estudiantes el reconocimiento y la transferencia de créditos

Artículo 12. Órganos competentes para la resolución de reconocimiento de créditos en Títulos de Grado y Máster

12.1. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos estarán constituidas por cinco miembros designados por el órgano responsable del programa, siendo uno de ellos un representante de los estudiantes.

Sus funciones serán: Estudio, propuesta y emisión de resolución expresa sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos. A tal efecto, las Comisiones podrán solicitar informes a los Departamentos que correspondan. Las resoluciones de reconocimiento deberán dictarse respetando la fecha límite que el Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes fije para cada curso académico al efecto, y, en todo caso, en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud. En la resolución de reconocimiento se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las materias o asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar que ya han sido adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos. Elaborar, en coordinación con los Departamentos que correspondan, tablas de reconocimiento para aquellos supuestos en que proceda el reconocimiento automático de créditos obtenidos en otras titulaciones oficiales de Grado, de la misma o distinta rama de conocimiento, o en titulaciones oficiales de Máster Universitario. Las tablas de reconocimiento serán públicas para informar con antelación a los estudiantes sobre las materias o asignaturas que les serán reconocidas. Emitir informe, previamente a su tramitación, sobre los recursos que se puedan interponer respecto al reconocimiento de créditos. Las resoluciones de reconocimiento y los acuerdos adoptados sobre las reclamaciones interpuestas contra el reconocimiento serán firmadas por el Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos correspondiente.

12.2. Se constituirá la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, formada por los vicerrectores con competencias en materia de grado, máster, y ordenación académica, o personas en quien deleguen, un profesor doctor por cada una de las ramas de conocimiento, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, y dos representantes de estudiantes, uno de grado y otro de postgrado, y como secretario, el Director Académico del vicerrectorado con competencias en materia de Grado y Máster. Sus funciones serán: Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros en los procesos de reconocimientos de créditos. Coordinar a las Comisiones Re-



conocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros para que exista una línea común de actuación en la aplicación de esta normativa. Resolver, en primera instancia, las dificultades que pudieran surgir en los procesos de reconocimiento. Revisión de los recursos de alzada que se interpongan a las resoluciones de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros. Validar las tablas de reconocimiento automáticas que publiquen los Centros. Informar los reconocimientos que se puedan establecer entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las enseñanzas universitarias, así como los posibles reconocimientos de la experiencia laboral que se pudiera contemplar en los distintos planes de estudios. Resolver las propuestas de reconocimiento de créditos de asignaturas por experiencia profesional o laboral, previo informe favorable del Centro responsable de la titulación.

12.3. Contra los acuerdos de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de la resolución de reconocimiento.

12.4. Contra los acuerdos adoptados por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de créditos en la fase de reclamación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Artículo 13. Plazos y procedimientos

13.1. La Universidad podrá establecer anualmente uno o dos plazos de solicitud para que los estudiantes puedan solicitar el reconocimiento y transferencia de créditos, con el fin de ordenar el proceso en los periodos de matrícula.

13.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado en las unidades administrativas que determine la Universidad, quien deberá aportar la certificación académica, así como el plan de estudios de origen y el programa de todas las asignaturas de las que se solicite el reconocimiento, con indicación de las competencias adquiridas.

13.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

13.4. Aquellos estudiantes solicitantes de transferencia de créditos que hayan cursados sus enseñanzas en una Universidad distinta de la UCLM deberán aportar los documentos oficiales requeridos para hacer efectiva la incorporación de la información a su expediente académico.

Artículo 14. Incorporación al expediente del reconocimiento y la transferencia de créditos

14.1. Los créditos, encuadrados en la unidad formativa evaluada y certificada, se incorporarán al nuevo expediente del estudiante con el literal, la tipología, el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, con indicación de la Universidad en la que se cursaron (Asignatura cursada en la titulación T, Universidad U).

14.2. Si al realizarse el reconocimiento, se modificara la tipología de los créditos origen, se indicará en el expediente la tipología de origen pero también se hará constar el tipo de créditos reconocidos en destino.

14.3. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del suplemento Europeo al Título.

14.4. Con objeto de facilitar la movilidad entre universidades integradas en el Espacio Europeo de Educación Superior, en las certificaciones académicas de los títulos oficiales que se expidan a los estudiantes deberán incluirse los siguientes aspectos: Rama de conocimiento a la que se adscribe el título. En caso de profesiones reguladas, referencia de la publicación oficial en la que se establezcan las condiciones del plan de estudios y requisitos de verificación. Materias de formación básica a las que se vinculan las correspondientes materias o asignaturas, y Traducción al inglés de todas las materias y asignaturas cursadas por el estudiante.

14.5. El reconocimiento de créditos en estudios de Grado o Máster por enseñanzas universitarias no oficiales, por enseñanzas superiores no universitarias o por experiencia profesional o laboral, previo abono del precio público correspondiente, se incorporará sin calificación, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA Las convalidaciones de estudios para titulaciones no adaptadas al EEES, seguirán rigiéndose conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, sin perjuicio de que serán las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos establecidas en la presente normativa las competentes para dictar las correspondientes resoluciones.



DISPOSICIÓN DEROGATORIA Queda derogada la Normativa sobre Adaptación a los nuevos Planes de Estudio de la UCLM, aprobada en Junta de Gobierno de 20 de julio de 1999.

DISPOSICIÓN FINAL La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad tras su aprobación en Consejo de Gobierno.

En relación con los reconocimientos de créditos por Ciclos formativos de Grado Superior, se estará a lo dispuesto en el Convenio en vigor 'Junta de Castilla-La Mancha-UCLM', de fecha 30 de abril de 2013 y renovado en octubre de 2015, aplicándose las tablas de reconocimiento correspondientes, cuya consulta puede realizarse en el siguiente enlace:

http://www.uclm.es/organos/vic_docencia/pdf/tablasReconocimiento.pdf

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Enseñanza presencial (Teoría)		
Enseñanza presencial (Prácticas)		
Talleres/Seminarios		
Documentación, preparación y/o resolución de trabajos prácticos y teóricos.		
Lecturas y preparación de materiales para el debate		
Presentaciones y debates		
Asistencia a conferencias; participación en talleres o seminarios de artistas y de profesores invitados		
Estudio o preparación de pruebas		
Evaluación formativa		
Prácticas externas		
Elaboración de memorias		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Prácticas guiadas en taller-seminario		
Orientación y asistencia para la evaluación		
Trabajo colectivo en el aula: debate a partir de propuestas de los estudiantes		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Laboratorio: muestra de aplicación y conocimientos técnicos y teóricos		
Valoración crítica y justificada de trabajos y pruebas		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Valoración de la participación con aprovechamiento del estudiante en el aula, talleres, seminarios y conferencias programados para la formación del estudiante		
Pruebas de progreso del nivel adquirido en la utilización de medios y métodos, así como de recursos teóricos y conceptuales		
Evaluación continua a través del seguimiento de los trabajos teóricos y prácticos propuestos en el aula-taller		
Elaboración de memorias y portafolios		
Valoración de los conocimientos adquiridos mediante pruebas orales y escritas		
Elaboración de trabajos		
Presentación y defensa de trabajos		
Evaluación global/final del proceso de aprendizaje y la adquisición de competencias y conocimientos		
Exposiciones de trabajos en grupo		
Valoración de prácticas externas por parte del tutor de empresa		
Presentación y defensa de TFG		
5.5 NIVEL 1: Fundamentos de las Prácticas Artísticas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Contextos históricos, estéticos y artísticos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Otras Ramas	Otra Materia...
NUEVA MATERIA		
Mixta	Artes y Humanidades	Filosofía



ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
0	12	15
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	9	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia de las artes visuales I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	9	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
9		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Teoría y crítica del arte contemporáneo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estética de la modernidad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia de las artes visuales II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Una vez concluida la materia el estudiante:</p> <ol style="list-style-type: none"> Habr� adquirido conocimientos sobre las principales tendencias de la Teor�a del Arte, de la Est�tica, de la cr�tica y de la historia del arte contempor�neo. Habr� comprendido los conceptos fundamentales del pensamiento est�tico moderno y de las pr�cticas art�sticas contempor�neas desde los a�os 80 del siglo XX hasta la actualidad. Ser� capaz de desarrollar argumentos cr�ticos (juicios, interpretaciones) por escrito. Ser� capaz de analizar y comentar textos e im�genes con metodolog�as propias de la historia del arte y la est�tica. Tendr� habilidad para la b�squeda de documentaci�n que favorezca la realizaci�n de los proyectos. Podr� hacer presentaciones p�blicas de temas y problemas propios de la est�tica y la historia del arte. Estar� capacitado para la realizaci�n de proyectos pr�cticos y te�ricos que impliquen la puesta en pr�ctica de los conocimientos adquiridos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En la materia Contextos hist�ricos, est�ticos y art�sticos se sit�an los contenidos fundamentales que permiten introducir al alumno en un contexto de reflexi�n te�rica de las pr�cticas art�sticas contempor�neas.</p> <p>Historia de las artes visuales I: La asignatura se propone como una aproximaci�n cr�tica a la historia del arte que se fundamenta en dos enunciados metodol�gicos: �La historia del arte como imagen de la mirada del artista� y �El audiovisual como documento historiogr�fico - docente�. Dos enunciados metodol�gicos que orientan un conocimiento de la historia del arte a partir del sujeto-artista, su acci�n creativa, y su obra, en un determinado contexto hist�rico, y la configuraci�n de un lenguaje historiogr�fico que evidencie y privilegie la dimensi�n narrativa que requiere un proyecto eficaz en la comunicaci�n del significado y del sentido hist�rico del arte.</p> <p>Teor�a y cr�tica del arte contempor�neo: La asignatura, complementaria de Historia de las artes visuales I, cumple el papel de nexo entre el discurso te�rico y su praxis, es decir, entre la reflexi�n general sobre los problemas del arte contempor�neo y su situaci�n en el marco de la cultura del presente, por un lado, y, por otro, el ejercicio efectivo del juicio e interpretaci�n de obras en concreto, con vistas al desarrollo de la capacidad de argumentaci�n cr�tica.</p> <p>Est�tica de la modernidad: La asignatura profundiza en la g�nesis y el desarrollo del pensamiento est�tico y de las pr�cticas art�sticas contempor�neas, recorriendo las problem�ticas de la modernidad en relaci�n a la est�tica, las teor�as cr�ticas y las pr�cticas del arte contempor�neo, as� como el conocimiento de los artistas y las obras m�s destacadas. Desarrolla las principales tendencias te�rica-cr�ticas y las pr�cticas art�sticas en relaci�n al proceso generalizado de globalizaci�n econ�mica, pol�tica, comunicacional y tecnol�gica. Incide en los discursos cr�ticos m�s actuales �espacio p�blico, pol�ticas identitarias, postcolonialismo y condici�n posmedia. El estado actual de modernidad �desbordada� obliga a la reflexi�n y a la pr�ctica creativa a proponer un giro cultural capaz de articular modelos alternativos que puedan ofrecer un impulso constructivo para reevaluar el concepto de modernidad.</p> <p>Historia de las artes visuales II: La asignatura completa los contenidos tem�ticos y metodol�gicos de <i>Historia de las Artes Visuales I</i>. En su recorrido tem�tico y lectivo profundiza desde distintos �mbitos cronol�gicos, geogr�ficos y culturales en la diversidad del fen�meno art�stico como referente documental imprescindible para la comprensi�n del artista y su identidad, como sujeto que se sit�a cr�tica y creativamente en y ante la historia.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>JUSTIFICACI�N DE LA MATERIA</p> <p>El objetivo de la materia consiste en generar un amplio abanico de perspectivas de cara a la producci�n art�stica, profundizando en el contexto hist�rico y social, en el de la cr�tica de arte, en el de la teor�a est�tica y de la cultura visual. La materia mantiene una progresi�n temporal al desarrollarse en dos a�os consecutivos. Las asignaturas del 1er. curso tienen car�cter de Formaci�n B�sica y las del 2o obligatorio.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 B�SICAS Y GENERALES		
G1 - Pensar de forma cr�tica diferenciando y relacionando particularidades de la realidad circundante y de las configuraciones art�sticas, sintetizando reflexiones y argumentos aplicables al �mbito del arte y la cultura.		
G2 - Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos acad�micos y art�sticos propuestos.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un �rea de estudio que parte de la base de la educaci�n secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye tambi�n algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su �rea de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexi�n sobre temas relevantes de �ndole social, cient�fica o �tica		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T1 - Comunicaci�n oral y escrita en la lengua propia		
5.5.1.5.3 ESPEC�FICAS		



E2 - Conocimiento de las propuestas de los artistas a través de sus obras y textos.		
E7 - Comprensión crítica de la historia, teoría y discurso actual del arte.		
E8 - Comprensión crítica de la dimensión performativa y de incidencia social del arte.		
E9 - Capacidad para aplicar diversos modelos de análisis al comentario y crítica de obras de arte.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	145	100
Talleres/Seminarios	75	100
Documentación, preparación y/o resolución de trabajos prácticos y teóricos.	360	0
Asistencia a conferencias; participación en talleres o seminarios de artistas y de profesores invitados	30	100
Estudio o preparación de pruebas	45	0
Evaluación formativa	20	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Prácticas guiadas en taller-seminario		
Orientación y asistencia para la evaluación		
Trabajo dirigido o tutorizado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de la participación con aprovechamiento del estudiante en el aula, talleres, seminarios y conferencias programados para la formación del estudiante	0.0	5.0
Elaboración de trabajos	0.0	30.0
Presentación y defensa de trabajos	0.0	35.0
Evaluación global/final del proceso de aprendizaje y la adquisición de competencias y conocimientos	0.0	30.0
NIVEL 2: Técnicas de producción creativa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Artes y Humanidades	Arte
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
0	48	45
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
22,5	22,5	24
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
24		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Dibujo I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	9	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
9		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Pintura I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	9	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
9		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Escultura I		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	9	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
9		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fotografía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	9	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
9		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Tecnologías digitales de la imagen		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	9	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
9		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Dibujo II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
	9	
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Pintura II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
	9	
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Escultura II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Anual



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
	9	
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fotografía y videoarte		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
	9	
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Imagen impresa I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción al diseño		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Una vez concluida la materia el estudiante:</p> <ol style="list-style-type: none"> Habr aprendido los fundamentos de las artes plsticas, as como su metodologa bsica. Habr aprendido los fundamentos y la metodologa bsica de la fotografa y de las prcticas videoartsticas. Habr aprendido los fundamentos y la metodologa bsica del mbito del diseo y de la grfica. Habr adquirido los rudimentos de las aplicaciones informticas susceptibles de ser utilizadas en los procesos artsticos, as como los de las tcnicas bsicas de digitalizacin, manipulacin y creacin en el mbito de la imagen digital. Habr adquirido capacidades para el anlisis y comentario de textos e imgenes, as como para la bsqueda de la documentacin necesaria para la realizacin de obras y proyectos artsticos. Estar familiarizado con los discursos artsticos ms relevantes que se han producido desde el proyecto ilustrado hasta nuestros das. Conocer las obras de los artistas ms relevantes y las de aquellos que susciten inters en determinadas prcticas artsticas, as como sus principales lneas de actuacin. Sabr aplicar los conocimientos adquiridos a las distintas prcticas objeto de la materia. Sabr desde la prctica artstica adquirir conocimientos. Abra adquirido destrezas en la ejecucin de obras artsticas. Estar habilitado en el manejo y mantenimiento de materiales, utensilios y maquinaria de taller, as como en el uso apropiado del espacio de trabajo. Habr adquirido competencias para la exposicin pblica de conocimientos y la manifestacin de opiniones, as como para presentar y defender los trabajos realizados. Ser capaz de realizar adecuadamente portafolios y memorias de trabajo. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En la materia Tcnicas de produccin creativa se ubican los contenidos que permiten introducir al alumno en los diferentes procedimientos tcnicos y conceptuales necesarios para la realizacin material de obras artsticas, as como en aquellos otros relacionados con el diseo grfico, constituyendo por tanto el objetivo primordial de las asignaturas terico prcticas que la integran la formacin y adquisicin de conocimientos mediante la prctica artstica, sin que quepa concebir las mismas como meramente instrumentales.</p> <p>Los contenidos de las diferentes asignaturas que integran la materia consisten en los siguientes:</p> <p>Dibujo I: La asignatura introduce contenidos relacionados con los fundamentos del dibujo haciendo particular nfasis en lo referente al dibujo de observacin del natural. Mediante sesiones prcticas y el desarrollo de ejercicios se tratan aspectos tales como el estudio de la lnea, la forma, la superficie y el volumen, as como la representacin del espacio tridimensional, el encuadre, la composicin y el dibujo de la figura humana. Los estudiantes completan su formacin realizando de manera autnoma cuadernos de apuntes.</p>		



Pintura I: La asignatura dota al estudiante de los fundamentos conceptuales y técnicos relacionados con la Pintura, al igual que los disciplinares en cuanto al desarrollo y materialización de los mismos mediante la práctica. Desde la perspectiva de que con lo visual no solo se representa lo visual, los contenidos que se desarrollan en la asignatura incluyen reflexiones y prácticas en torno al fenómeno de la representación, el espacio del cuadro, la luz, el color y la composición, así como la articulación de recursos significantes tales como el propio color, el valor, el gesto y la textura.

Escultura I: A modo de introducción disciplinar, la asignatura centra su atención en la evolución de la Escultura desde finales del siglo XIX hasta mediados del siglo XX, es decir, el tránsito de la escultura clásica decimonónica a las vanguardias artísticas, desarrollando al hilo de la misma diversas prácticas tales como modelado en arcilla, talla en madera y poliestireno expandido, corte, plegado y soldadura de planchas metálicas y líneas de alambre y empleo de haces de luz para representaciones que siguen, respectivamente, los modelos del naturalismo, cubismo, abstracción orgánica y geométrica así como los propios de la escultura cinética.

Fotografía: La asignatura introduce a los alumnos en el medio fotográfico a través de una aproximación teórica y práctica. Estudiando la fotografía como medio de creación a través del estudio de autores, movimientos y tendencias a lo largo de la historia, mediante el desarrollo de trabajos prácticos propios los estudiantes adquieren los conocimientos técnicos del lenguaje fotográfico, tanto de la fotografía analógica como digital.

Tecnologías digitales de la imagen: La asignatura tiene como objeto dotar al estudiante de conocimientos teóricos y prácticos acerca de las prácticas artísticas contemporáneas que utilizan las tecnologías digitales como parte esencial de su proceso de creación y/o de su exhibición. Para ello, en un primer bloque fundamentalmente teórico, se plantea al estudiante un recorrido histórico a través de los principales protagonistas de las diferentes disciplinas artísticas susceptibles de ser enmarcadas en el campo de estudio del arte digital (tales como el vídeo arte, el net-art, la infografía, la fotografía, el arte interactivo, etc.) y su obra para, en un segundo bloque, habilitar al estudiante en el manejo de recursos y técnicas básicas para la edición y presentación de imagen digital, el uso de los diferentes modos de color y resoluciones, la captura de imagen, la presentación y difusión de contenidos en formato electrónico, la creación, edición y manipulación de imagen 2D, tanto de mapa de bits como gráficos vectoriales, y, finalmente, los fundamentos de creación, edición y manipulación de imagen 3D.

Dibujo II: Los contenidos principales de la asignatura consisten en el dibujo de observación, estableciendo una profundización en el mismo como continuación lógica de los conceptos tratados en *Dibujo I*. Así pues, la asignatura se centra en el dibujo del natural, pero también en el dibujo concebido como invención, donde se experimenta con diferentes formas de dibujar, las cuales van desde dibujos de la imaginación, dibujos de otros dibujos, uso de fotografías y collage, relacionando el dibujo con otras disciplinas, ampliando su campo de actuación y ofreciendo un acercamiento a otras facetas de la práctica del dibujo con una vocación experimental. Se ofrece además un acercamiento a la práctica contemporánea del dibujo a través del estudio de artistas, colectivos e iniciativas actuales

Pintura II: En el plano de los contenidos relacionados con la adquisición de competencias técnicas el curso trata monográficamente una técnica pictórica, la pintura al óleo, por su importancia histórica. Estudia en profundidad los materiales y procedimientos que le son propios. En el plano de los contenidos conceptuales a desarrollar, se utiliza la composición como una estructura que ordena los datos sensibles simples, forma y color, para producir el espacio y el tiempo y sus representaciones a partir de los cuales se construyen discursos visuales. Finalmente se ponen en relación estos discursos con los ámbitos generales del cuerpo, de lo social y de lo político para facilitar la producción de un conjunto de obras pictóricas que vengan a configurar un proyecto personal del alumno.

Escultura II: La asignatura está concebida como un segundo grado de iniciación a la práctica escultórica que expande las funciones tradicionales del objeto, volumen y del espacio en su aplicación al contexto del arte y del pensamiento contemporáneo mediante un recorrido que parte de una reflexión de lo propio, cercano y privado, continúa con una reflexión sobre las diversas estructuras del lenguaje simbólico y termina en lo público y común. Este recorrido se realiza mediante el análisis simultáneo tanto de las múltiples técnicas escultóricas como del lenguaje simbólico, la representación y el artefacto. Técnica, contexto y lenguaje constituyen, por tanto, los tres pilares sobre los que se articula la asignatura.

Fotografía y videoarte: La asignatura constituye una aproximación teórico-práctica a los usos creativos de la fotografía y el vídeo en el contexto específico de la práctica artística contemporánea. A partir de la formación técnica básica adquirida en el curso 1º, la asignatura *Fotografía y Videoarte* se orienta a la comprensión de la relación entre el arte y los diversos soportes audiovisuales desde una perspectiva experimental y crítica. La asignatura se centra en la realización y análisis de proyectos fotográficos y videoartísticos que permitan a los estudiantes entender sus procesos de producción, presentación y difusión en el medio artístico actual.

Imagen impresa I: La asignatura trata las prácticas fundamentales de la impresión calcográfica abordando las cuestiones relativas a la realización técnica y concepción creativa de estos medios de impresión gráfica. En la misma también se aborda una aproximación a las prácticas de artistas cuya producción explora y amplía los significados de la impresión como marca inicial, imagen seriada y obra narrativa.

Introducción al diseño: Los contenidos de la asignatura parten del conocimiento de los orígenes del diseño moderno; las bases de la comunicación visual sintética introducidas en los últimos años del siglo XIX y los primeros decenios del siglo XX, así como sus conexiones con el arte de las principales vanguardias. Partiendo de estas bases se desarrollan los fundamentos mediante el estudio y la práctica de los tres campos fundamentales del diseño gráfico: imagen corporativa, gráfica publicitaria y diseño editorial, realizando con métodos de trabajo profesionales propuestas de comunicación visual y principalmente a-verbal en las que se articulan imágenes que han de ser entendidas por colectivos de receptores predeterminados.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La materia, que se desarrolla en dos años sucesivos, ofrece una formación desde una perspectiva disciplinar, con el objeto de facilitar a los estudiantes la comprensión del fenómeno artístico y dotarlos de referencias y criterio para que se sitúen de forma temprana ante el mismo. Por tanto, el objetivo primordial de sus asignaturas consiste en servir de vehículo a este propósito, sin que quepa concebirlas como meramente instrumentales. Las asignaturas del primer curso de esta materia tienen carácter de formación básica mientras que las del segundo son obligatorias.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Pensar de forma crítica diferenciando y relacionando particularidades de la realidad circundante y de las configuraciones artísticas, sintetizando reflexiones y argumentos aplicables al ámbito del arte y la cultura.

G2 - Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos académicos y artísticos propuestos.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio



CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T1 - Comunicación oral y escrita en la lengua propia		
T3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E2 - Conocimiento de las propuestas de los artistas a través de sus obras y textos.		
E3 - Conocimiento del vocabulario y de los conceptos de uso común en las diversas disciplinas artísticas.		
E4 - Conocimiento de los diversos medios artísticos y sus métodos de producción.		
E14 - Capacidad en el empleo de los medios correspondientes a las distintas disciplinas artísticas.		
E17 - Documentar de manera adecuada el propio trabajo artístico, desarrollando estrategias para su justificación y presentación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	260	100
Enseñanza presencial (Prácticas)	90	100
Talleres/Seminarios	485	100
Documentación, preparación y/o resolución de trabajos prácticos y teóricos.	1360	0
Asistencia a conferencias; participación en talleres o seminarios de artistas y de profesores invitados	60	100
Estudio o preparación de pruebas	35	0
Evaluación formativa	35	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Prácticas guiadas en taller-seminario		
Orientación y asistencia para la evaluación		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Laboratorio: muestra de aplicación y conocimientos técnicos y teóricos		
Valoración crítica y justificada de trabajos y pruebas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de la participación con aprovechamiento del estudiante en el aula, talleres, seminarios y conferencias programados para la formación del estudiante	0.0	20.0
Pruebas de progreso del nivel adquirido en la utilización de medios y métodos, así como de recursos teóricos y conceptuales	0.0	5.0
Evaluación continua a través del seguimiento de los trabajos teóricos y prácticos propuestos en el aula-taller	0.0	25.0
Elaboración de memorias y portafolios	0.0	10.0
Valoración de los conocimientos adquiridos mediante pruebas orales y escritas	0.0	10.0



Evaluación global/final del proceso de aprendizaje y la adquisición de competencias y conocimientos	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Desarrollos de las Prácticas Artísticas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Seminarios		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Seminarios de teoría y crítica I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NIVEL 3: Seminarios de teoría y crítica II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Una vez concluida la materia el estudiante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Será capaz de relacionar conceptos y problemas del pensamiento artístico contemporáneo con su propia práctica. 2. Será capaz de reconocer los conceptos y problemas implícitos en su propia práctica artística. 3. Habrá adquirido conocimientos sobre problemas complejos relacionados con la práctica artística contemporánea. 4. Habrá adquirido conocimientos sobre la historia de las artes contemporáneas. 5. Habrá adquirido conocimientos sobre la teoría del arte y la estética contemporáneas. 6. Habrá adquirido competencias para debatir y argumentar en público sobre problemas complejos relacionados con el pensamiento y la práctica artística. 7. Habrá adquirido competencias para formular por escrito problemas complejos relacionados con el pensamiento y la práctica artística. 8. Habrá adquirido competencias de aprendizaje mediante métodos de participación y trabajo colectivo. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El formato de la Materia será el de seminario, y las sesiones se basarán en dos tipos de materiales: 1) textos, imágenes, películas, conceptos, propuestos para su lectura, visionado y debate por parte del profesor, 2) materiales preparados por los estudiantes relacionados con preocupaciones surgidas de su propia práctica. La responsabilidad en la ordenación de los contenidos será compartida entre el profesor y los estudiantes, de modo que el programa pueda ser equilibrado a lo largo del curso, constituyendo un marco teórico flexible y que puede ir variando la intensidad con que se tratan ciertos temas en función de las preocupaciones específicas que se planteen en cada curso. Los contenidos que recogen las asignaturas que conforman la Materia son los siguientes:</p> <p>Seminarios I: La estructura de esta asignatura será la de un grupo de lectura. Los estudiantes deberán abordar problemas y conceptos propios de la práctica artística contemporánea a partir de la lectura de textos y el visionado de materiales específicos. En la primera parte del curso el profesor propondrá una serie de temas a tratar y materiales a visionar o comentar. En la segunda parte del curso, tales temas y materiales estarán condicionados por las inquietudes y debates surgidos en las primeras semanas. Se propondrán los siguientes ejes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El arte según las artistas: discursos y cartografías 2. La expansión de los medios artísticos 3. La practica artística como espacio de experiencia <p>Seminarios II: La estructura de esta asignatura es similar a la de Seminarios I. Pero en este caso, dado que los estudiantes ya habrán definido sus TFM, la elección de temas y textos a comentar estará vinculada a esos TFM. Se abordarán en cualquier caso los siguientes ejes temáticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Debates sobre la autonomía de las practicas artísticas contemporáneas 2. Imaginarios culturales: el arte como sismógrafo y como herramienta. 		



3. Implicaciones éticas y políticas de la práctica artística contemporánea.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La materia Seminarios ofrece un contexto de reflexión y problematización en relación a las prácticas artísticas de los estudiantes.

OBSERVACIONES

La metodología de este materia está basada en el trabajo autónomo del estudiante orientado por un profesor-tutor, centrada en la figura del estudiante como elemento clave del proceso de formación y con una participación del profesor-tutor como dinamizador y orientador de dicho proceso de aprendizaje.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Pensar de forma crítica diferenciando y relacionando particularidades de la realidad circundante y de las configuraciones artísticas, sintetizando reflexiones y argumentos aplicables al ámbito del arte y la cultura.

G2 - Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos académicos y artísticos propuestos.

G4 - Utilizar recursos que permitan la indagación y el cuestionamiento crítico y/o metodologías creativas, demostrando iniciativa y capacidad en la gestión de documentos de interés para el desempeño de la práctica artística o de la industria cultural.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T4 - Compromiso ético

T1 - Comunicación oral y escrita en la lengua propia

T2 - Conocimiento de una lengua extranjera

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E2 - Conocimiento de las propuestas de los artistas a través de sus obras y textos.

E7 - Comprensión crítica de la historia, teoría y discurso actual del arte.

E8 - Comprensión crítica de la dimensión performativa y de incidencia social del arte.

E9 - Capacidad para aplicar diversos modelos de análisis al comentario y crítica de obras de arte.

E13 - Desarrollar planteamientos innovadores y enfoques alternativos en la generación de propuestas artísticas, aplicando métodos heurísticos y de experimentación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Talleres/Seminarios	55	100
Documentación, preparación y/o resolución de trabajos prácticos y teóricos.	90	0
Lecturas y preparación de materiales para el debate	90	0
Presentaciones y debates	50	100
Asistencia a conferencias; participación en talleres o seminarios de artistas y de profesores invitados	15	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método expositivo/Lección magistral

Prácticas guiadas en taller-seminario

Trabajo colectivo en el aula: debate a partir de propuestas de los estudiantes



Trabajo dirigido o tutorizado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de la participación con aprovechamiento del estudiante en el aula, talleres, seminarios y conferencias programados para la formación del estudiante	0.0	30.0
Elaboración de trabajos	0.0	10.0
Presentación y defensa de trabajos	0.0	30.0
Evaluación global/final del proceso de aprendizaje y la adquisición de competencias y conocimientos	0.0	30.0
NIVEL 2: Procesos y Proyectos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	9	9
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Procesos de creación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
		9
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas artísticas en la esfera pública		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
		9
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Laboratorio de creación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Una vez concluida la materia el estudiante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Será capaz de plantear proyectos de naturaleza artística o relacionados con la misma a partir de una propuesta personal. 2. Será capaz de planificar su trabajo, interrelacionar ideas, fijar objetivos, realizar trabajo de campo y recopilar y analizar información procedente de diversas fuentes. 		



3. Será capaz de concretar los proyectos que se plantee generando una obra propia, ya sea de forma individual o en grupo.
4. Será capaz de reflexionar de manera crítica acerca de su propia obra y de articular verbalmente o por escrito la propuesta que potencialmente subyazca en la misma.
5. Conocerá los términos con los que se han venido manteniendo los discursos artísticos más relevantes y será capaz de referenciar su obra en el contexto artístico, estableciendo las conclusiones oportunas.
6. Habrá aprendido métodos de trabajo en grupo a través de la participación en prácticas colectivas y debates.
7. Estará facultado para articular medios artísticos dispares así como materiales, imágenes, conceptos y modos de diversa índole y condición en una producción propia.
8. Será capaz de argumentar sobre la problemática de las prácticas artísticas contemporáneas
9. Sabrá utilizar los recursos necesarios para contextualizar, justificar y defender la propia obra ante público tanto especializado como no especializado.
10. Habrá adquirido el grado de autonomía necesaria para desarrollar convenientemente prácticas de naturaleza artística, individual o colectivamente, con un grado de profesionalidad.
11. Tendrá la capacidad de realizar trabajos o proyectos relacionados con las prácticas artísticas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

La Materia **Procesos y proyectos** está concebida para iniciar al estudiante en metodologías avanzadas relativas a la práctica artística, de utilidad tanto para los distintos desarrollos del título como para una adecuada realización del Trabajo Fin de Grado.

Los contenidos de las asignaturas que conforman la materia consisten en los siguientes:

Prácticas artísticas en la esfera pública

La asignatura resulta por definición una asignatura híbrida, versátil e interdisciplinar, constituyendo un primer acercamiento del alumnado a un tipo de práctica artística fundamental para la comprensión del arte actual, que sitúa a las y los creadores en un ámbito de trabajo abierto en el que tanto los procesos y contextos de creación como el posicionamiento personal del creador y las condiciones de recepción de la propuesta juegan un papel de gran relevancia. Desde el cambio paradigmático en la comprensión del contexto donde vienen a intervenir los/as artistas a las actuales situaciones culturales y sociales, los estudiantes profundizarán en los conceptos relacionados con lo público y lo privado. Las nociones del campo expandido servirán como motivadoras para analizar y repensar la ciudad contemporánea y las producciones de arte contextual.

Procesos de la creación: Se trata de la asignatura base de 3º de grado que articula el resto de asignaturas prácticas del curso con los contenidos y competencias desarrollados en las asignaturas de carácter teórico. De este modo, la asignatura dota al estudiante de los instrumentos necesarios para la integración de sus conocimientos en procesos de creación autónoma y/o de experimentación interdisciplinar, de manera que puedan desarrollar su práctica artística en todo tipo de formatos y espacios culturales.

Laboratorio de creación: La asignatura, situada en el cuarto curso, profundiza en el mismo sentido que la asignatura de *Procesos de la creación*, dotando a los estudiantes de unas metodologías eficaces y basadas en la capacidad autocrítica que les permitan afrontar con suficientes garantías de éxito el proyecto artístico que supone el Trabajo Fin de Grado.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La Materia *Procesos y proyectos*, conformada por tres asignaturas obligatorias tiene un doble sentido en el programa formativo del Título: de un lado, articula la optatividad de los cursos 3º y 4º, dotando de una mayor transversalidad al Grado gracias al marcado carácter interdisciplinar de sus asignaturas, del otro, sus contenidos y desarrollos metodológicos están orientados a facilitar el desarrollo del TFG.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G7 - Capacidad de desarrollar una metodología de trabajo propia que permita la experimentalidad característica de la práctica artística.

G1 - Pensar de forma crítica diferenciando y relacionando particularidades de la realidad circundante y de las configuraciones artísticas, sintetizando reflexiones y argumentos aplicables al ámbito del arte y la cultura.

G2 - Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos académicos y artísticos propuestos.

G4 - Utilizar recursos que permitan la indagación y el cuestionamiento crítico y/o metodologías creativas, demostrando iniciativa y capacidad en la gestión de documentos de interés para el desempeño de la práctica artística o de la industria cultural.

G5 - Capacidad para participar en equipos de trabajo orientados al ámbito de la creación artística y a la gestión cultural.

G6 - Capacidad de relacionar materiales y conceptos de origen diverso para el desarrollo de proyectos artísticos o culturales.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T4 - Compromiso ético		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E1 - Conocimiento de las metodologías de experimentación propias de la práctica artística.		
E2 - Conocimiento de las propuestas de los artistas a través de sus obras y textos.		
E3 - Conocimiento del vocabulario y de los conceptos de uso común en las diversas disciplinas artísticas.		
E4 - Conocimiento de los diversos medios artísticos y sus métodos de producción.		
E10 - Plantear y desarrollar convenientemente producciones artísticas, empleando estrategias de elaboración eficaces y con aportaciones creativas propias y de calidad.		
E11 - Sintetizar propuestas que supongan una aportación de interés, surgidas de la observación del entorno a través del pensamiento crítico, concretándolas en creaciones artísticas.		
E12 - Capacidad de reflexión y de crítica hacia la producción propia, contextualizándola mediante la comprensión y valoración de los discursos artísticos.		
E13 - Desarrollar planteamientos innovadores y enfoques alternativos en la generación de propuestas artísticas, aplicando métodos heurísticos y de experimentación.		
E14 - Capacidad en el empleo de los medios correspondientes a las distintas disciplinas artísticas.		
E15 - Resolver eficazmente los problemas derivados inherentemente del proceso de la experimentación artística, articulando resultados mediante estrategias técnicas y conceptuales.		
E16 - Estar habilitado para el desarrollo de técnicas y medios artísticos propios, así para articular técnicas y lenguajes diversos en la producción.		
E17 - Documentar de manera adecuada el propio trabajo artístico, desarrollando estrategias para su justificación y presentación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	40	100
Enseñanza presencial (Prácticas)	40	100
Talleres/Seminarios	94	100
Documentación, preparación y/o resolución de trabajos prácticos y teóricos.	320	0
Lecturas y preparación de materiales para el debate	40	0
Presentaciones y debates	40	100
Asistencia a conferencias; participación en talleres o seminarios de artistas y de profesores invitados	26	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Prácticas guiadas en taller-seminario		
Trabajo colectivo en el aula: debate a partir de propuestas de los estudiantes		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Laboratorio: muestra de aplicación y conocimientos técnicos y teóricos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de la participación con aprovechamiento del estudiante en el aula, talleres, seminarios y conferencias programados para la formación del estudiante	0.0	30.0



Pruebas de progreso del nivel adquirido en la utilización de medios y métodos, así como de recursos teóricos y conceptuales	0.0	10.0
Evaluación continua a través del seguimiento de los trabajos teóricos y prácticos propuestos en el aula-taller	0.0	10.0
Presentación y defensa de trabajos	0.0	10.0
Evaluación global/final del proceso de aprendizaje y la adquisición de competencias y conocimientos	0.0	30.0
Exposiciones de trabajos en grupo	0.0	10.0
NIVEL 2: Desarrollos en Artes Plásticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	60	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	18	12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
18	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Artes Visuales		
NIVEL 3: Taller de dibujo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Artes Visuales		
NIVEL 3: Taller de escultura I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Artes Visuales		
NIVEL 3: Taller de pintura I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Artes Visuales		
NIVEL 3: Taller de pintura II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Artes Visuales		
NIVEL 3: Prácticas conceptuales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Artes Visuales		
NIVEL 3: Taller de creación I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Artes Visuales		
NIVEL 3: Taller de creación II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Artes Visuales		
NIVEL 3: Taller de escultura II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Artes Visuales		
NIVEL 3: Intervenciones escultóricas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Artes Visuales		
NIVEL 3: Taller de grabado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Artes Visuales		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante, tras superar las asignaturas de la materia,</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Será capaz de planificar su trabajo, interrelacionar ideas, fijar objetivos, realizar trabajo de campo y recopilar y tratar información procedente de diversas fuentes. 2. Será capaz de reflexionar de manera crítica acerca de su propia obra y de articular el enunciado que potencialmente se encuentre en la misma. 3. Conocerá los términos con los que se han venido manteniendo los discursos artísticos más relevantes y será capaz de referenciar su obra en el contexto artístico, estableciendo las conclusiones oportunas. 4. Habrá aprendido métodos de trabajo en grupo a través de la participación en prácticas colectivas y debates. 5. Habrá adquirido destreza en la práctica de la pintura y habilidades en el manejo de sus medios, así como conciencia acerca de las posibilidades que ofrece. 6. Habrá adquirido destreza en la práctica de la escultura y habilidades en el manejo de sus medios, así como conciencia acerca de las posibilidades que ofrece. 7. Habrá adquirido destreza en la práctica del Dibujo y de sus medios de expresión, así como conciencia acerca de las posibilidades que ofrece. 8. Estará facultado para articular medios artísticos dispares así como materiales, imágenes, conceptos y modos de muy diversa índole y condición en una producción propia. 9. Será capaz de argumentar sobre la problemática de las prácticas artísticas contemporáneas, especialmente a la relativa a las artes plásticas. 10. Sabrá utilizar los recursos necesarios para contextualizar, justificar y defender la propia obra ante público tanto especializado como no especializado. 11. Habrá adquirido conocimientos acerca del entorno institucional de las prácticas artísticas ¿asociaciones, galerías, museos, exposiciones, eventos culturales contemporáneos-. 12. Habrá adquirido el grado de autonomía necesaria para desarrollar convenientemente prácticas de naturaleza artística, individual o colectivamente, con un grado de profesionalidad. 13. Poseerá la capacidad de realizar trabajos o proyectos que resulten de interés relacionados con las artes plásticas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Se relaciona a continuación una breve descripción de los contenidos de las asignaturas que integran la materia:		



Taller de Dibujo : Los contenidos de la asignatura tienen por objeto desarrollar la capacidad de análisis y síntesis en el ámbito del dibujo en sus diferentes manifestaciones, así como el de sensibilizar la percepción visual y cognoscitiva de los distintos lenguajes plásticos y visuales en la proyección y realización de proyectos artísticos.

Taller de escultura I: los contenidos de la asignatura están orientados a la adquisición de conocimientos y formación práctica de la escultura a través de la ejecución de un proyecto personal.

Taller de pintura I: los contenidos de la asignatura están orientados a la adquisición de conocimientos y formación práctica de la pintura a través de la ejecución de un proyecto personal, poniendo énfasis en los procedimientos asociados a la idea de *collage* como principal fuente de inteligibilidad.

Taller de pintura II: la asignatura está concebida para dar continuidad a las prácticas desarrolladas en *Taller de pintura I*.

Prácticas conceptuales: La asignatura dota al alumno de los conocimientos indispensables para comprender los procesos creativos y las líneas teóricas del arte contemporáneo, incluida la crítica institucional, así como los necesarios para entender las economías de producción del mundo artístico en el contexto más amplio de la industria cultural.

Taller de creación I: los contenidos de la asignatura están orientados a la adquisición avanzada de conocimientos y formación práctica de la pintura a través de la ejecución de un proyecto personal desde una perspectiva de fuerte transversalidad, invitando al estudiante a que haga uso y apropiación en su trabajo de las configuraciones existentes del imaginario circulante.

Taller de creación II: la asignatura está concebida para dar continuidad a las prácticas desarrolladas en *Taller de creación I*.

Taller de escultura II: los contenidos de la asignatura están orientados a la adquisición de conocimientos y formación práctica de la escultura mediante prácticas relacionadas con la realización de moldes y fundición.

Intervenciones escultóricas: *Se trata de una asignatura en la que se abordan temas relacionados con la escultura y el entorno, tanto natural como construido, el medio ambiente, la sostenibilidad y el reciclaje.*

Taller de grabado: los contenidos de la asignatura están orientados a la adquisición de conocimientos y formación práctica avanzada del grabado calcográfico, litográfico y offset.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La materia Desarrollo en artes plásticas completa mediante la práctica, concebida siempre bajo un marco teórico, los conocimientos y métodos relacionados con las distintas disciplinas de las artes plásticas que el estudiante ha ido adquiriendo a lo largo del Grado. El conjunto de las asignaturas que conforman la materia consta de una oferta de 60 créditos ECTS, todos ellos de carácter optativo, que se despliega temporalmente entre los cursos 3º y 4º. Esta materia proporciona al estudiante el perfil adecuado para que pueda comenzar a desenvolverse en un sentido amplio en el ámbito profesional de la creación artística. De este modo, el estudiante egresado estará capacitado para producir obras de arte y concretar proyectos artísticos de interés. El alumno o alumna que supere 42 créditos optativos de esta materia podrá obtener la mención en Proyectos en Artes Plásticas una vez finalice los estudios del Grado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G7 - Capacidad de desarrollar una metodología de trabajo propia que permita la experimentalidad característica de la práctica artística.

G1 - Pensar de forma crítica diferenciando y relacionando particularidades de la realidad circundante y de las configuraciones artísticas, sintetizando reflexiones y argumentos aplicables al ámbito del arte y la cultura.

G2 - Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos académicos y artísticos propuestos.

G4 - Utilizar recursos que permitan la indagación y el cuestionamiento crítico y/o metodologías creativas, demostrando iniciativa y capacidad en la gestión de documentos de interés para el desempeño de la práctica artística o de la industria cultural.

G5 - Capacidad para participar en equipos de trabajo orientados al ámbito de la creación artística y a la gestión cultural.

G6 - Capacidad de relacionar materiales y conceptos de origen diverso para el desarrollo de proyectos artísticos o culturales.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T4 - Compromiso ético

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS



E1 - Conocimiento de las metodologías de experimentación propias de la práctica artística.
E2 - Conocimiento de las propuestas de los artistas a través de sus obras y textos.
E3 - Conocimiento del vocabulario y de los conceptos de uso común en las diversas disciplinas artísticas.
E4 - Conocimiento de los diversos medios artísticos y sus métodos de producción.
E5 - Analizar el funcionamiento del ámbito artístico, identificando los diferentes agentes y conociendo el marco normativo y legal al que están sujetos para integrarse de manera profesional al mismo.
E6 - Conocimiento de las características de los espacios y medios de exposición, almacenaje y transporte de las obras de arte.
E10 - Plantear y desarrollar convenientemente producciones artísticas, empleando estrategias de elaboración eficaces y con aportaciones creativas propias y de calidad.
E11 - Sintetizar propuestas que supongan una aportación de interés, surgidas de la observación del entorno a través del pensamiento crítico, concretándolas en creaciones artísticas.
E12 - Capacidad de reflexión y de crítica hacia la producción propia, contextualizándola mediante la comprensión y valoración de los discursos artísticos.
E13 - Desarrollar planteamientos innovadores y enfoques alternativos en la generación de propuestas artísticas, aplicando métodos heurísticos y de experimentación.
E14 - Capacidad en el empleo de los medios correspondientes a las distintas disciplinas artísticas.
E15 - Resolver eficazmente los problemas derivados inherentemente del proceso de la experimentación artística, articulando resultados mediante estrategias técnicas y conceptuales.
E16 - Estar habilitado para el desarrollo de técnicas y medios artísticos propios, así como para articular técnicas y lenguajes diversos en la producción.
E17 - Documentar de manera adecuada el propio trabajo artístico, desarrollando estrategias para su justificación y presentación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	100	100
Enseñanza presencial (Prácticas)	150	100
Talleres/Seminarios	270	100
Documentación, preparación y/o resolución de trabajos prácticos y teóricos.	850	0
Asistencia a conferencias; participación en talleres o seminarios de artistas y de profesores invitados	50	100
Estudio o preparación de pruebas	50	0
Evaluación formativa	30	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método expositivo/Lección magistral
Prácticas guiadas en taller-seminario
Orientación y asistencia para la evaluación
Trabajo dirigido o tutorizado
Laboratorio: muestra de aplicación y conocimientos técnicos y teóricos
Valoración crítica y justificada de trabajos y pruebas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de la participación con aprovechamiento del estudiante en el aula, talleres, seminarios y conferencias programados para la formación del estudiante	0.0	20.0



Pruebas de progreso del nivel adquirido en la utilización de medios y métodos, así como de recursos teóricos y conceptuales	0.0	10.0
Evaluación continua a través del seguimiento de los trabajos teóricos y prácticos propuestos en el aula-taller	0.0	20.0
Elaboración de memorias y portafolios	0.0	10.0
Presentación y defensa de trabajos	0.0	10.0
Evaluación global/final del proceso de aprendizaje y la adquisición de competencias y conocimientos	0.0	30.0
NIVEL 2: Desarrollos en Prácticas Audiovisuales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	60	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	18	12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
18	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Tecnologías de la Imagen		
NIVEL 3: Iluminación y espacio		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Tecnologías de la Imagen		
NIVEL 3: Posproducción		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Tecnologías de la Imagen		
NIVEL 3: Arte sonoro		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Tecnologías de la Imagen		
NIVEL 3: Taller de fotografía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Tecnologías de la Imagen		
NIVEL 3: Historia del cine		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Tecnologías de la Imagen		
NIVEL 3: Dirección de arte		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Tecnologías de la Imagen		
NIVEL 3: Taller de cinematografía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Tecnologías de la Imagen		
NIVEL 3: Taller de arte de acción		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Tecnologías de la Imagen		
NIVEL 3: Historia de la fotografía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Tecnologías de la Imagen		
NIVEL 3: Cine experimental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Tecnologías de la Imagen		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante, tras superar las asignaturas de la materia,</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Será capaz de elaborar un proyecto artístico a partir de una propuesta personal. 2. Habrá adquirido conocimientos acerca del entorno institucional de las prácticas artísticas ¿asociaciones, galerías, museos, exposiciones, eventos culturales contemporáneos- y del marco legal. 3. Será capaz de proyectar en condiciones de comprensión y uso para realizar una propuesta artística desde cualquier ámbito de las prácticas visuales. 4. Será capaz de participar en una actividad donde intervenga la reflexión y crítica de lo realizado. 5. Habrá aprendido métodos de trabajo colectivo a través tanto de la intervención en los debates promovidos en el aula como en el desarrollo de habilidades gracias al aprendizaje colectivo. 6. Habrá aprendido métodos de colaboración entre disciplinas artísticas 7. Será capaz de argumentar sobre el arte en función de las categorías teóricas desde las que se ha legitimado como tal. 8. Habrá adquirido conocimiento de los estudios críticos sobre cultura visual y sobre estética del audiovisual. 9. Habrá adquirido conocimiento avanzado de la historia del cine, del audiovisual y de la fotografía, 10. Habrá adquirido destrezas para la presentación de proyectos relacionados con la fotografía, el cine, el video, el montaje (fotografía, cine, vídeo). 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



Se relaciona a continuación una descripción de los contenidos de las asignaturas que integran la materia:

Iluminación y espacio: Dentro de la comunicación visual y de sus diferentes medios de expresión, el espacio y su ambientación marcan en gran medida las emociones en el espectador. Un mundo emocional resumido en una imagen. Una imagen fotográfica o captada directamente por los ojos del espectador. Esta asignatura trata la estructuración del espacio real o imaginario, tanto en representaciones físicas como cinematográficas. Control de volúmenes que es básico en la creación de la estética fotográfica, en la representación escenográfica, iluminación museística y de exposiciones, iluminación arquitectónica e instalaciones artísticas. De este modo, la luz como herramienta de control constituye el punto de partida, el estudio de su naturaleza y los recursos técnicos para controlar los valores expresivos. La estructuras lumínicas, los procesos de trabajo, creación de ambientes a nivel teórico y práctico, así como los conceptos ópticos y de cámara necesarios para crear espacios expresivos. En resumen, la plástica de la imagen.

Postproducción: La Postproducción constituye la fase de trabajo de una obra audiovisual en la que se consigue dar su forma final. En este proceso intervienen desde herramientas formales hasta conocimientos narrativos y artísticos. Da forma y enriquece los aspectos visuales y expresivos de un gran número de trabajos audiovisuales. Presentaciones, promocionales, cinematografía, spots publicitarios, televisión, creación web, instalaciones videográficas e incluso memorias que utilicen medios audiovisuales. En la asignatura se tratan las tres bases de la postproducción, el montaje de imágenes, sonorización de las mismas y los efectos visuales que se puedan incorporar. No solo entendidas como elementos técnicos, sino especialmente como generadoras de un lenguaje narrativo. Conociendo los conceptos teóricos, analizando distintos ejemplos audiovisuales y poniéndolos en práctica en diversos trabajos.

Arte sonoro: La asignatura está relacionada con el conocimiento de la historia y de la práctica del arte sonoro, poco divulgado y estudiado hasta hace pocos años, sirviendo al alumno para entender cómo artistas plásticos y músicos han logrado entrar en nuevos campos de experimentación, así como para utilizar estos hallazgos como referentes en la experimentación de nuevos soportes.

Taller de fotografía: La asignatura está enfocada a la comprensión y dominio conceptual de la práctica fotográfica como proyecto artístico. Los conocimientos que desarrolla se encuentran además marcados por una orientación fuertemente profesionalizada. En este sentido, la asignatura trata la fotografía como uno de los medios de representación y creación destacados en la producción artística contemporánea, acentuando el potencial interdisciplinar de la producción fotográfica y sus múltiples posibilidades conceptuales y prácticas.

Historia del cine: En la asignatura se analizan los procesos y materiales ontológicos del cine, la puesta en crisis de sus condiciones de presentación y recepción, y su resonancia con los discursos artísticos más experimentales de la historia del arte, constituyendo una aproximación al medio cinematográfico como forma artística separada de la industria del cine, atendiendo especialmente a sus vínculos y formas de hibridación con las demás artes.

Dirección de arte: La Dirección de arte o dirección artística se encarga de elaborar la plástica física en una gran cantidad de obras visuales y medios de comunicación. Desde teatro, instalaciones artísticas, cinematografía, publicidad, videojuegos, publicidad e incluso edición gráfica, imagen corporativa o comunicación webs. La utilización de los elementos físicos y su interrelación expresiva resulta fundamental en los procesos de comunicación y artísticos. Vestuario, escenografía, mobiliario, ambientación de espacios, tratamientos del paisaje natural, maquetas o representaciones infográficas constituyen elementos sobre los que es necesario tener un control a fin de modelar la expresividad de la obra. En la asignatura se realiza un análisis de todos estos elementos y se desarrolla su uso práctico en diferentes trabajos.

Taller de cinematografía: La asignatura establece un recorrido por la técnica del cine en cuanto a la composición del guión cinematográfico para ficción y la técnica de realización audiovisual, proporcionando un bagaje conceptual indispensable para la creación cinematográfica y la expresión artística a través de los medios audiovisuales. En la misma también se introducen las herramientas y metodologías para la construcción del guión para cine de ficción, así como los rudimentos de la realización cinematográfica: narración visual, operaciones de cámara, puesta en escena, dirección de actores, montaje, desarrollando su puesta en práctica mediante la escritura, planificación, producción y realización de un cortometraje de ficción en grupo. Incluye asimismo contenidos relacionados con las perspectivas profesionales en la creación audiovisual y en la creación cinematográfica de ficción.

Taller de arte de acción: La asignatura se plantea como un taller activo en el que el alumno pueda explorar las diferentes herramientas que parten del cuerpo y que se desarrollan en el arte de acción. El contenido temático se basa en tres ejes fundamentales: tiempo, espacio y presencia, partiendo del análisis de las diferentes manifestaciones de arte de acción desde los años sesenta hasta la actualidad y desarrollando metodologías basadas en la práctica que combinando técnicas híbridas permitan explorar las múltiples e posibilidades tecnológicas en relación al cuerpo.

Historia de la fotografía: se propone como una aproximación crítica a la imagen fotográfica en el ámbito de la historia del arte que se fundamenta en dos enunciados metodológicos: "La historia del arte como imagen de la mirada del artista" y "El audiovisual como documento historiográfico-docente". Dos enunciados metodológicos que orientan un conocimiento de la Historia de la Fotografía a partir del sujeto-artista, su acción creativa y su obra en un determinado contexto histórico, y la configuración de un lenguaje historiográfico que evidencie y privilegie la dimensión narrativa que requiere un proyecto eficaz en la comunicación del significado y del sentido histórico de la imagen fotográfica.

Cine experimental: Desde la disciplina de la Historia del Arte, la asignatura trata tanto las cinematografías experimentales producidas al margen de la industria como las nuevas cinematografías desarrolladas fuera de los circuitos hegemónicos occidentales. Se analizan igualmente las diferentes posiciones que se mantienen en el cine contemporáneo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La Materia Desarrollos en prácticas audiovisuales consiste en la puesta en práctica y el desarrollo teórico de los conocimientos adquiridos en artes audiovisuales que el estudiante ha ido adquiriendo a lo largo del Grado, constando de una oferta de 60 créditos ECTS optativos que se despliega temporalmente entre los cursos 3º y 4º. Esta materia concluirá la formación del estudiante y dotará del perfil adecuado para desenvolverse como profesional de la creación audiovisual, el estudiante estará capacitado para la realización de obras de arte y proyectos artísticos relacionados con el ámbito audiovisual. El alumno o alumna que opte por cursar un mínimo de 42 créditos optativos dentro de esta materia podrá obtener una mención en Proyectos en Artes Audiovisuales, una vez concluya sus estudios de Grado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G7 - Capacidad de desarrollar una metodología de trabajo propia que permita la experimentalidad característica de la práctica artística.

G1 - Pensar de forma crítica diferenciando y relacionando particularidades de la realidad circundante y de las configuraciones artísticas, sintetizando reflexiones y argumentos aplicables al ámbito del arte y la cultura.



G2 - Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos académicos y artísticos propuestos.		
G4 - Utilizar recursos que permitan la indagación y el cuestionamiento crítico y/o metodologías creativas, demostrando iniciativa y capacidad en la gestión de documentos de interés para el desempeño de la práctica artística o de la industria cultural.		
G5 - Capacidad para participar en equipos de trabajo orientados al ámbito de la creación artística y a la gestión cultural.		
G6 - Capacidad de relacionar materiales y conceptos de origen diverso para el desarrollo de proyectos artísticos o culturales.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T4 - Compromiso ético		
T3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E1 - Conocimiento de las metodologías de experimentación propias de la práctica artística.		
E2 - Conocimiento de las propuestas de los artistas a través de sus obras y textos.		
E3 - Conocimiento del vocabulario y de los conceptos de uso común en las diversas disciplinas artísticas.		
E4 - Conocimiento de los diversos medios artísticos y sus métodos de producción.		
E5 - Analizar el funcionamiento del ámbito artístico, identificando los diferentes agentes y conociendo el marco normativo y legal al que están sujetos para integrarse de manera profesional al mismo.		
E6 - Conocimiento de las características de los espacios y medios de exposición, almacenaje y transporte de las obras de arte.		
E10 - Plantear y desarrollar convenientemente producciones artísticas, empleando estrategias de elaboración eficaces y con aportaciones creativas propias y de calidad.		
E11 - Sintetizar propuestas que supongan una aportación de interés, surgidas de la observación del entorno a través del pensamiento crítico, concretándolas en creaciones artísticas.		
E12 - Capacidad de reflexión y de crítica hacia la producción propia, contextualizándola mediante la comprensión y valoración de los discursos artísticos.		
E13 - Desarrollar planteamientos innovadores y enfoques alternativos en la generación de propuestas artísticas, aplicando métodos heurísticos y de experimentación.		
E14 - Capacidad en el empleo de los medios correspondientes a las distintas disciplinas artísticas.		
E15 - Resolver eficazmente los problemas derivados inherentemente del proceso de la experimentación artística, articulando resultados mediante estrategias técnicas y conceptuales.		
E16 - Estar habilitado para el desarrollo de técnicas y medios artísticos propios, así como para articular técnicas y lenguajes diversos en la producción.		
E17 - Documentar de manera adecuada el propio trabajo artístico, desarrollando estrategias para su justificación y presentación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	100	100
Enseñanza presencial (Prácticas)	150	100
Talleres/Seminarios	270	100
Documentación, preparación y/o resolución de trabajos prácticos y teóricos.	850	0



Asistencia a conferencias; participación en talleres o seminarios de artistas y de profesores invitados	50	100
Estudio o preparación de pruebas	50	0
Evaluación formativa	30	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Prácticas guiadas en taller-seminario		
Orientación y asistencia para la evaluación		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Laboratorio: muestra de aplicación y conocimientos técnicos y teóricos		
Valoración crítica y justificada de trabajos y pruebas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de la participación con aprovechamiento del estudiante en el aula, talleres, seminarios y conferencias programados para la formación del estudiante	0.0	20.0
Pruebas de progreso del nivel adquirido en la utilización de medios y métodos, así como de recursos teóricos y conceptuales	0.0	10.0
Evaluación continua a través del seguimiento de los trabajos teóricos y prácticos propuestos en el aula-taller	0.0	20.0
Elaboración de memorias y portafolios	0.0	10.0
Presentación y defensa de trabajos	0.0	10.0
Evaluación global/final del proceso de aprendizaje y la adquisición de competencias y conocimientos	0.0	30.0
NIVEL 2: Desarrollos en Nuevos Medios y Comunicación Gráfica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	60	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	18	12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12	18	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Artes Plásticas		
NIVEL 3: Arte de los nuevos medios		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Artes Plásticas		
NIVEL 3: Diseño e interfaces		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE MENCIONES			
Mención en Proyectos en Artes Plásticas			
NIVEL 3: Estética y nuevos medios			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Optativa	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
	6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
LISTADO DE MENCIONES			
Mención en Proyectos en Artes Plásticas			
NIVEL 3: Diseño gráfico I			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Optativa	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
		6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		



No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Artes Plásticas		
NIVEL 3: Imagen impresa II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Artes Plásticas		
NIVEL 3: Taller de imagen digital 3D		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Artes Plásticas		
NIVEL 3: Arte e interacción		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Artes Plásticas		
NIVEL 3: Forma y representación en el sistema ACT		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		



Mención en Proyectos en Artes Plásticas		
NIVEL 3: Diseño digital		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Artes Plásticas		
NIVEL 3: Diseño gráfico II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Proyectos en Artes Plásticas		



5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudiante, tras superar las asignaturas de la materia,

1. Será capaz de planificar su trabajo, interrelacionar ideas, fijar objetivos, realizar trabajo de campo y recopilar y tratar información procedente de diversas fuentes.
2. Será capaz de reflexionar de manera crítica acerca de su propia obra y de articular el enunciado que potencialmente se encuentre en la misma.
3. Conocerá los términos con los que se han venido manteniendo los discursos artísticos más relevantes y será capaz de referenciar su obra en el contexto artístico, estableciendo las conclusiones oportunas.
4. Habrá aprendido métodos de trabajo en grupo a través de la participación en prácticas colectivas y debates.
5. Habrá adquirido destreza en la práctica artística vinculada a los nuevos medios y habilidades en el manejo de sus procedimientos, así como conciencia acerca de las posibilidades que ofrece.
6. Habrá adquirido destreza en el ámbito de las tecnologías interactivas, del diseño gráfico y digital, de la imagen 3D, de las nuevas tecnologías de la imagen impresa, así como en relación con la aplicación del dibujo a los medios digitales.
7. Estará facultado para articular medios artísticos dispares así como materiales, imágenes, conceptos y modos de muy diversa índole y condición en una producción propia.
8. Será capaz de argumentar sobre la problemática de las prácticas artísticas contemporáneas, especialmente a la relativa a los nuevos medios.
9. Sabrá utilizar los recursos necesarios para contextualizar, justificar y defender la propia obra ante público tanto especializado como no especializado..
10. Habrá adquirido conocimientos acerca del entorno institucional de las prácticas artísticas y del marco legal.
11. Habrá adquirido el grado de autonomía necesaria para desarrollar convenientemente prácticas de naturaleza artística, individual o colectivamente, con un grado de profesionalidad.
12. Poseerá la capacidad de realizar trabajos o proyectos que resulten de interés relacionados con los nuevos medios y la comunicación gráfica.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Se relaciona a continuación una breve descripción de los contenidos de las asignaturas que integran la materia:

Arte de los nuevos medios: La asignatura profundiza mediante la teoría y el desarrollo de un proyecto personal en las claves metodológicas, conceptuales, y discursivas de las prácticas artísticas contemporáneas que utilizan los nuevos medios y tecnologías recientes.

Diseño e interfaces: La asignatura ofrece una iniciación a los medios interactivos, incluyendo desde proyectos net-art a instalaciones realizadas con dichos medios, abordando desde los fundamentos de las nuevas interfaces hasta las HUI (Human User Interface), consideración mediante la cual el cuerpo, la sombra, el espacio o el sonido pueden llegar a concebirse como interfaz. Así pues, se tratan los contenidos relacionados con los lenguajes de interacción, el trabajo sonoro-visual, las distintas tecnologías y la programación básica para definir instalaciones interactivas y su puesta en escena.

Estética y nuevos medios: El objetivo de la asignatura consiste en el análisis teórico-crítico del desarrollo de nuevas prácticas artísticas surgidas de la experimentación con nuevos soportes tecnológicos y comunicativos a partir de la década de los 70 / 80 del siglo pasado hasta nuestros días, profundizando en las transformaciones de las sociedades contemporáneas inducidas por el desarrollo de nuevas tecnologías de comunicación y su impacto sobre las formas de la experiencia estética y, consecuentemente, sobre las formas que en ese contexto adoptan las prácticas artísticas.

Diseño gráfico I: Los contenidos de la asignatura profundizan en las principales ramas o aplicaciones del diseño gráfico anteriormente tratadas en *Introducción al Diseño*, abordando proyectos prácticos de una complejidad superior y enfocados al ámbito profesional. De este modo, se pretende continuar dotando al estudiante de las herramientas teórico-prácticas necesarias para el desarrollo de soportes de comunicación gráfica, dirigidos tanto a la edición impresa como digital, mediante el desarrollo de contenidos agrupados en cuatro áreas temáticas: La narración visual (articulación del lenguaje gráfico genérico); la idea/concepto como producto (mensajes y conceptos trasladados a la comunicación pública); Identidad gráfica aplicada (desarrollo de marcas y aplicaciones corporativas); Edición impresa y electrónica (composición tipográfica y organización estructural polivalente).

Imagen impresa II: La asignatura trata los fundamentos teórico-prácticos de las técnicas más actuales del Grabado y la Estampación, concretamente los métodos fotomecánicos y los procedimientos y técnicas afines a los mismos.

Taller de imagen digital 3D: La asignatura de Taller de imagen digital 3D se centra en el desarrollo de contenidos basados en la grafica tridimensional y capacita al alumno en el desarrollo de un amplio espectro de proyectos audiovisuales, multimedia y escultóricos orientados a la generación de efectos VFX para video y cine, interactivos, videojuegos e impresión 3D por medio de un programa de contenidos centrado en las técnicas y procesos de modelado, texturizado, animación, iluminación y render propios de la grafica tridimensional.

Arte e interacción: La asignatura se fundamenta en el desarrollo y diseño de proyectos interactivos mediante el empleo de los fundamentos básicos, lenguajes y tecnologías digitales susceptibles de ser integrados en los ámbitos de la creación artística, la comunicación interactiva y la producción de contenidos multimedia. Los contenidos incluyen desde la profundización en el concepto de no-linealidad e interacción al eventual potencial expresivo de los fenómenos sinestésicos que se producen entre medios diversos.

Forma y representación en el sistema ACT (Arte, Ciencia y Tecnología): La asignatura ofrece al alumno una ampliación del concepto del Dibujo y de la estructuración de la forma en la representación, atendiendo a la capacidad de esta disciplina como herramienta conceptual y cognitiva en los procesos de la creación artística.

Diseño digital: La asignatura se plantea como una introducción a las diversas herramientas teórico-prácticas, así como los procesos a seguir, para la elaboración de proyectos en soporte digital *on-line* y de proyectos de animación de imagen *bitmap* para soporte cinematográfico y televisivo.

Diseño gráfico II: Los contenidos de la asignatura se distribuyen en tres áreas interrelacionadas: Packaging (diseño de envases y embalajes), como ejemplo de aplicación de la identidad gráfica enfocada al consumo; Señalización, Infografía y diseño de información (pictogramas y tipografía para resolver problemas espaciales); Maquetación editorial (gestión gráfica de publicaciones), con especial énfasis en la microtipografía y la preimpresión profesional.



Se pretende aportar al alumno el rigor profesional por medio del detalle y el cuidado de los acabados, a la vez que familiarizarle con un sistema metodológico de carácter funcional y analítico que le permita comunicar y exponer los proyectos con argumentos solventes.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La Materia Desarrollos en nuevos medios y comunicación gráfica constituye la puesta en práctica y el desarrollo teórico de los conocimientos adquiridos a lo largo del Grado relacionados con los nuevos medios y la comunicación gráfica, constanding de una oferta de 60 créditos ECTS optativos que se despliega temporalmente entre los cursos 3º y 4º. Esta materia concluirá la formación del estudiante y dotará del perfil adecuado para desenvolverse como profesional en nuevos medios y comunicación gráfica, el estudiante estará capacitado para la construcción de obras de arte y proyectos relacionados con el ámbito de los nuevos medios tecnológicos así como en el del diseño, edición y comunicación gráfica digital. El alumno o alumna que opte por cursar un mínimo de 42 créditos optativos dentro de esta materia podrá obtener una mención en Proyectos en Nuevos medios y Comunicación gráfica una vez concluya sus estudios de Grado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G7 - Capacidad de desarrollar una metodología de trabajo propia que permita la experimentalidad característica de la práctica artística.

G1 - Pensar de forma crítica diferenciando y relacionando particularidades de la realidad circundante y de las configuraciones artísticas, sintetizando reflexiones y argumentos aplicables al ámbito del arte y la cultura.

G2 - Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos académicos y artísticos propuestos.

G4 - Utilizar recursos que permitan la indagación y el cuestionamiento crítico y/o metodologías creativas, demostrando iniciativa y capacidad en la gestión de documentos de interés para el desempeño de la práctica artística o de la industria cultural.

G5 - Capacidad para participar en equipos de trabajo orientados al ámbito de la creación artística y a la gestión cultural.

G6 - Capacidad de relacionar materiales y conceptos de origen diverso para el desarrollo de proyectos artísticos o culturales.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T4 - Compromiso ético

T3 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Conocimiento de las metodologías de experimentación propias de la práctica artística.

E2 - Conocimiento de las propuestas de los artistas a través de sus obras y textos.

E3 - Conocimiento del vocabulario y de los conceptos de uso común en las diversas disciplinas artísticas.

E4 - Conocimiento de los diversos medios artísticos y sus métodos de producción.

E5 - Analizar el funcionamiento del ámbito artístico, identificando los diferentes agentes y conociendo el marco normativo y legal al que están sujetos para integrarse de manera profesional al mismo.

E6 - Conocimiento de las características de los espacios y medios de exposición, almacenaje y transporte de las obras de arte.

E10 - Plantear y desarrollar convenientemente producciones artísticas, empleando estrategias de elaboración eficaces y con aportaciones creativas propias y de calidad.

E11 - Sintetizar propuestas que supongan una aportación de interés, surgidas de la observación del entorno a través del pensamiento crítico, concretándolas en creaciones artísticas.

E12 - Capacidad de reflexión y de crítica hacia la producción propia, contextualizándola mediante la comprensión y valoración de los discursos artísticos.

E13 - Desarrollar planteamientos innovadores y enfoques alternativos en la generación de propuestas artísticas, aplicando métodos heurísticos y de experimentación.



E14 - Capacidad en el empleo de los medios correspondientes a las distintas disciplinas artísticas.		
E15 - Resolver eficazmente los problemas derivados inherentemente del proceso de la experimentación artística, articulando resultados mediante estrategias técnicas y conceptuales.		
E16 - Estar habilitado para el desarrollo de técnicas y medios artísticos propios, así como para articular técnicas y lenguajes diversos en la producción.		
E17 - Documentar de manera adecuada el propio trabajo artístico, desarrollando estrategias para su justificación y presentación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	100	100
Enseñanza presencial (Prácticas)	150	100
Talleres/Seminarios	270	100
Documentación, preparación y/o resolución de trabajos prácticos y teóricos.	850	0
Asistencia a conferencias; participación en talleres o seminarios de artistas y de profesores invitados	50	100
Estudio o preparación de pruebas	50	0
Evaluación formativa	30	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Prácticas guiadas en taller-seminario		
Orientación y asistencia para la evaluación		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Laboratorio: muestra de aplicación y conocimientos técnicos y teóricos		
Valoración crítica y justificada de trabajos y pruebas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de la participación con aprovechamiento del estudiante en el aula, talleres, seminarios y conferencias programados para la formación del estudiante	0.0	20.0
Pruebas de progreso del nivel adquirido en la utilización de medios y métodos, así como de recursos teóricos y conceptuales	0.0	10.0
Evaluación continua a través del seguimiento de los trabajos teóricos y prácticos propuestos en el aula-taller	0.0	20.0
Elaboración de memorias y portafolios	0.0	10.0
Presentación y defensa de trabajos	0.0	10.0
Evaluación global/final del proceso de aprendizaje y la adquisición de competencias y conocimientos	0.0	30.0
NIVEL 2: Desarrollos formativos complementarios a las menciones		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	36	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	12	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Otros comportamientos artísticos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Sistemas de representación espacial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Arte e identidad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Arte y literatura		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Arte e industria cultural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Filosofía del arte		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante, tras superar las asignaturas de la materia,</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Será capaz de planificar su trabajo, interrelacionar ideas, fijar objetivos, realizar trabajo de campo y recopilar y tratar información procedente de diversas fuentes. 2. Será capaz de reflexionar de manera crítica acerca de su propia obra y de articular el enunciado que potencialmente se encuentre en la misma. 3. Conocerá los términos con los que se han venido manteniendo los discursos artísticos más relevantes y será capaz de referenciar su obra en el contexto artístico, estableciendo las conclusiones oportunas. 4. Habrá aprendido métodos de trabajo en grupo a través de la participación en prácticas colectivas y debates. 5. Estará facultado para articular medios artísticos dispares así como materiales, imágenes, conceptos y modos de muy diversa índole y condición en una producción propia. 6. Será capaz de argumentar sobre la problemática de las prácticas artísticas contemporáneas, 7. Sabrá utilizar los recursos necesarios para contextualizar, justificar y defender la propia obra ante público tanto especializado como no especializado.. 8. Habrá adquirido conocimientos acerca del entorno institucional de las prácticas artísticas ¿asociaciones, galerías, museos, exposiciones, eventos culturales contemporáneos- y del marco legal. 9. Habrá adquirido el grado de autonomía necesaria para desarrollar convenientemente prácticas de naturaleza artística, individual o colectivamente, con un grado de profesionalidad. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Se relaciona a continuación una breve descripción de los contenidos de las asignaturas que integran la materia:</p> <p>Otros comportamientos artísticos: La asignatura está enfocada en el estudio y la práctica de las experiencias creativas experimentales caracterizadas por su naturaleza intermedial, consecuencia de la yuxtaposición de lenguajes, la búsqueda de sistemas de comunicación alternativos, la superación de los valores especulativos del arte y la utilización de soportes y espacios no convencionales.</p> <p>Sistemas de representación espacial: la asignatura trata los contenidos relacionados con el manejo de los códigos de los diferentes sistemas de representación perspectiva y su aplicación práctica.</p> <p>Arte e identidad: La asignatura aporta, desde diferentes perspectivas, los contenidos teóricos, críticos y estéticos de las prácticas artísticas en torno al concepto identitario surgidas a partir de los cambios contextuales, culturales y geoestratégicos de las últimas décadas, analizándose en la misma las transformaciones de la sociedad contemporánea a partir de finales de la década de los años sesenta y cómo éstas han perfilado cambios paradigmáticos en el pensamiento y, por ende, en la estética y en las prácticas artísticas.</p> <p>Arte y literatura: la asignatura ofrece una profundización en la relación entre las artes visuales, la literatura, el cine y la música, siendo muy recomendable para aquellos estudiantes interesados en desarrollar proyectos artísticos relacionados con el lenguaje, así como para quienes tengan interés en la escritura crítica o creativa.</p> <p>Arte e industria cultural: La asignatura aborda los conocimientos necesarios para contextualizar la creación y producción artística dentro del campo amplio de la industria cultural, orientándole sobre la variedad de opciones y salidas profesionales, y sus variados mecanismos.</p> <p>Filosofía del arte: la asignatura introduce los principales conceptos estético-filosóficos que se hallan en la base de los discursos teóricos y críticos sobre el arte en general, y del arte del presente en particular, desarrollándolos en función de sus orígenes históricos y en conexión con su vigencia en nuestros días.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA		



La materia Desarrollos formativos complementarios a las menciones incluye seis asignaturas de carácter transversal, que aportan competencias pertinentes en cualquiera de las tres menciones. Se trata de asignaturas que en la experiencia docente de pasados cursos han resultado de gran interés para los estudiantes. No constituyen una unidad de contenidos ni metodologías, pero cada una de ellas ofrece herramientas muy útiles para el desarrollo formativo y la preparación profesional.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Pensar de forma crítica diferenciando y relacionando particularidades de la realidad circundante y de las configuraciones artísticas, sintetizando reflexiones y argumentos aplicables al ámbito del arte y la cultura.

G2 - Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos académicos y artísticos propuestos.

G3 - Integrar conocimientos y habilidades para plantear y desarrollar proyectos artísticos o culturales.

G4 - Utilizar recursos que permitan la indagación y el cuestionamiento crítico y/o metodologías creativas, demostrando iniciativa y capacidad en la gestión de documentos de interés para el desempeño de la práctica artística o de la industria cultural.

G6 - Capacidad de relacionar materiales y conceptos de origen diverso para el desarrollo de proyectos artísticos o culturales.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T4 - Compromiso ético

T1 - Comunicación oral y escrita en la lengua propia

T2 - Conocimiento de una lengua extranjera

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E2 - Conocimiento de las propuestas de los artistas a través de sus obras y textos.

E5 - Analizar el funcionamiento del ámbito artístico, identificando los diferentes agentes y conociendo el marco normativo y legal al que están sujetos para integrarse de manera profesional al mismo.

E6 - Conocimiento de las características de los espacios y medios de exposición, almacenaje y transporte de las obras de arte.

E7 - Comprensión crítica de la historia, teoría y discurso actual del arte.

E8 - Comprensión crítica de la dimensión performativa y de incidencia social del arte.

E12 - Capacidad de reflexión y de crítica hacia la producción propia, contextualizándola mediante la comprensión y valoración de los discursos artísticos.

E14 - Capacidad en el empleo de los medios correspondientes a las distintas disciplinas artísticas.

E17 - Documentar de manera adecuada el propio trabajo artístico, desarrollando estrategias para su justificación y presentación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	75	100
Enseñanza presencial (Prácticas)	85	100
Talleres/Seminarios	150	100
Documentación, preparación y/o resolución de trabajos prácticos y teóricos.	510	0
Asistencia a conferencias; participación en talleres o seminarios de artistas y de profesores invitados	30	100
Estudio o preparación de pruebas	30	0
Evaluación formativa	20	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método expositivo/Lección magistral



Prácticas guiadas en taller-seminario		
Orientación y asistencia para la evaluación		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Laboratorio: muestra de aplicación y conocimientos técnicos y teóricos		
Valoración crítica y justificada de trabajos y pruebas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de la participación con aprovechamiento del estudiante en el aula, talleres, seminarios y conferencias programados para la formación del estudiante	0.0	20.0
Pruebas de progreso del nivel adquirido en la utilización de medios y métodos, así como de recursos teóricos y conceptuales	0.0	10.0
Evaluación continua a través del seguimiento de los trabajos teóricos y prácticos propuestos en el aula-taller	0.0	20.0
Elaboración de memorias y portafolios	0.0	10.0
Presentación y defensa de trabajos	0.0	10.0
Evaluación global/final del proceso de aprendizaje y la adquisición de competencias y conocimientos	0.0	30.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Una vez superada la materia el estudiante será:</p> <ol style="list-style-type: none"> Capaz de aplicar y afianzar las competencias asociadas al título que ha adquirido durante sus estudios. Capaz para desarrollar, presentar y defender un proyecto personal. El objetivo final será la defensa pública del trabajo realizado, utilizando todos aquellos elementos que considere oportuno para apoyar su disertación (referentes, audiovisuales, interactivos, y presentaciones multimedia). Será capaz de planificar y organizar proyectos, interrelacionar ideas, fijar objetivos, realizar trabajo de campo y recopilar y analizar información procedente de diversas fuentes. Habrà adquirido el grado de autonomía necesaria para desarrollar convenientemente prácticas de naturaleza artística, individual o colectivamente, con un grado de profesionalidad. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El Trabajo de Fin de Grado constituye la puesta en práctica de todos los conocimientos que el estudiante ha ido adquiriendo en sus estudios de Grado.</p> <p>El Trabajo Fin de Grado consistirá en la elaboración y presentación de un proyecto en el que se pueda verificar la adquisición por parte del estudiante de las competencias descritas en el título que le habilitan para el ejercicio de la profesión, debiendo estar proyectado en el área o áreas de interés del alumno y manifestar de un modo u otro su relación con el fenómeno artístico contemporáneo. Resulta obligado incluir una memoria justificativa del trabajo con una extensión mínima de cinco folios, así como aportar, en su caso, documentación gráfica o audiovisual del mismo. Se valorará la calidad y pertinencia del trabajo, así como su presentación, justificación y defensa oral. realizándose con arreglo a lo siguiente:</p> <p>Las modalidades de Trabajo Fin de Grado que pueden solicitar los alumnos consisten en las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proyecto o estudio relacionado con alguno de los ámbitos profesionales relacionados con la titulación. Trabajos que cumplan las características indicadas en el apartado anterior y que hayan sido realizados en Universidades extranjeras en el marco de programas internacionales de intercambio académico. <p>Para poder presentar y defender el TFG es obligatorio haber aprobado la totalidad de las asignaturas del Grado. Los estudiantes deberán establecer contacto con su profesor-tutor para la planificación y desarrollo del TFG. Para poder presentar el trabajo se requerirá un informe favorable del tutor del TFG.</p> <p>EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO La evaluación y defensa de los Trabajos Fin de Grado se realizará ante un Tribunal de Evaluación colegiado. De este modo, cada Tribunal estará formado por tres miembros y un suplente, de los que al menos un miembro titular será profesor que imparta docencia en el título de grado en Bellas Artes. En cada Tribunal habrá un Presidente y un Secretario. Se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad para nombrar al Presidente/a y Secretario/a, que ejercerán como tales en todas sus actuaciones. La selección de los miembros de los Tribunales de Evaluación, decidida en Junta de Centro, garantizará la competencia de cada uno de los tribunales para evaluar los TFG, con independencia de la naturaleza de los mismos. Los Tribunales de Evaluación, una vez constituidos, establecerán el orden de exposición de los estudiantes, en caso de ser varios, así como el día, hora y lugar de celebración de las defensas de los TFG, garantizando la adecuada comunicación a todos los estudiantes y profesores afectados. En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los miembros del Tribunal deberán abstenerse de actuar y manifestar el motivo concurrente.</p> <p>PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO.</p>		



Con la antelación que establezca el Centro, los estudiantes deberán depositar en soporte digital en la aplicación de Campus Virtual, y en soporte físico en la Secretaría, un ejemplar de la memoria justificativa del TFG conteniendo información gráfica del trabajo, o el trabajo mismo si este se hubiera expresado únicamente de manera textual.

El TFG será un trabajo individual. Excepcionalmente y cuando el trabajo presentado forme parte de un proyecto más amplio, se deberá definir claramente la tarea realizada por el alumno en el mismo.

El TFG deberá ir acompañado siempre de la preceptiva autorización del tutor, conforme al modelo facilitado por el Centro.

La defensa del TFG será realizada por el estudiante de manera pública y presencial, pudiendo mostrar para su evaluación los trabajos en los espacios expositivos habilitados por el Centro. Con carácter excepcional y previa petición formal y motivada por el estudiante y el tutor, la Junta de Centro podrá autorizar la defensa a distancia de forma virtual.

La realización, así como la presentación y defensa se podrá realizar en inglés siempre que se haya formalizado esta opción en el momento de efectuar la matrícula.

El estudiante tendrá el tiempo máximo establecido en la citación para la defensa, en la que deberá justificar el trabajo realizado, contestando con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal.

Existe normativa de la UCLM que regula la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado (Aprobada por el Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2010 y publicada en BO-UCLM nº 131 de marzo/abril/mayo de 2010, modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22 de mayo de 2013), a la cual se atiene lo aquí dispuesto.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Las competencias contempladas en el Grado deben resumirse en la realización de un trabajo final, que se expondrá públicamente, y que debe situar al estudiante en condiciones de afrontar con éxito el inicio de una carrera profesional relacionada con en el ámbito de la práctica artística como investigación o la investigación artística.

OBSERVACIONES

Para el Trabajo Fin de Grado el estudiante propondrá un tema y se le asignará para su supervisión el tutor de su preferencia, siempre que lo permita la asignación docente. El profesor tutor realizará tutorías individuales para llevar el adecuado seguimiento del trabajo. **Para la presentación y calificación del Trabajo Fin de Grado será necesario que el alumno haya superado con anterioridad el resto de créditos de la titulación.**

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G7 - Capacidad de desarrollar una metodología de trabajo propia que permita la experimentalidad característica de la práctica artística.

G1 - Pensar de forma crítica diferenciando y relacionando particularidades de la realidad circundante y de las configuraciones artísticas, sintetizando reflexiones y argumentos aplicables al ámbito del arte y la cultura.

G2 - Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos académicos y artísticos propuestos.

G4 - Utilizar recursos que permitan la indagación y el cuestionamiento crítico y/o metodologías creativas, demostrando iniciativa y capacidad en la gestión de documentos de interés para el desempeño de la práctica artística o de la industria cultural.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T4 - Compromiso ético

T1 - Comunicación oral y escrita en la lengua propia

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E2 - Conocimiento de las propuestas de los artistas a través de sus obras y textos.

E10 - Plantear y desarrollar convenientemente producciones artísticas, empleando estrategias de elaboración eficaces y con aportaciones creativas propias y de calidad.

E11 - Sintetizar propuestas que supongan una aportación de interés, surgidas de la observación del entorno a través del pensamiento crítico, concretándolas en creaciones artísticas.

E12 - Capacidad de reflexión y de crítica hacia la producción propia, contextualizándola mediante la comprensión y valoración de los discursos artísticos.

E13 - Desarrollar planteamientos innovadores y enfoques alternativos en la generación de propuestas artísticas, aplicando métodos heurísticos y de experimentación.



E14 - Capacidad en el empleo de los medios correspondientes a las distintas disciplinas artísticas.		
E15 - Resolver eficazmente los problemas derivados inherentemente del proceso de la experimentación artística, articulando resultados mediante estrategias técnicas y conceptuales.		
E17 - Documentar de manera adecuada el propio trabajo artístico, desarrollando estrategias para su justificación y presentación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Documentación, preparación y/o resolución de trabajos prácticos y teóricos.	299	10
Evaluación formativa	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Valoración crítica y justificada de trabajos y pruebas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de trabajos	0.0	70.0
Presentación y defensa de TFG	0.0	30.0
NIVEL 2: Prácticas externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Prácticas en empresa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad de iniciativa y de trabajar de forma autónoma. 2. Capacidad para resolver problemas de forma creativa e innovadora. 3. Habilidad para el liderazgo y la autocrítica. 4. Reconocimiento de la pluralidad. 5. Capacidad de asumir responsabilidades. 6. Conocimiento del ámbito de trabajo propuesto por la empresa en la que participa el estudiante. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Dada la amplitud de los perfiles profesionales relacionados con la titulación, caracterizada por una formación integral en las artes que abarca un extenso abanico de competencias, los contenidos de la asignatura <i>Prácticas Externas</i> pueden llegar a ser tan variados como los sectores de las empresas y los requisitos de los puestos asignados a los alumnos durante su periodo de prácticas. No existe por tanto un temario específico en esta asignatura. En las sesiones individualizadas el profesor/a trata con cada estudiante los aspectos complementarios a la práctica profesional en su centro de prácticas. La bibliografía específica a cada práctica le será facilitada a cada alumno/a de forma individualizada en las primeras sesiones de supervisión, una vez conocido el contenido concreto de la práctica.</p> <p>Se relacionan a continuación los tipos de prácticas de empresa que por guardar relación con la titulación y ser adecuadas para completar la formación del alumnado se acepta ofertar en términos de reconocimiento de créditos y desempeño formativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prácticas que permitan desarrollar las capacidades y competencias del alumno en calidad de artista visual, en las diversas técnicas y medios creativos. • Prácticas que permitan desarrollar las capacidades y competencias del alumno como creativo en el ámbito audiovisual y las nuevas tecnologías de la imagen. • Prácticas que resulten conducentes a ejercitar los conocimientos adquiridos como Ilustrador, dibujante de animación y cómic. • Prácticas que faciliten el desarrollo de las capacidades adquiridas en diseño gráfico, diseño digital y comunicación visual. • Prácticas que permitan desarrollar las capacidades y competencias del alumno como especialistas en talleres de producción artística. • Prácticas que faciliten ejercitar los conocimientos adquiridos como editor artístico y de materiales de difusión de arte. • Prácticas que permitan desarrollar las capacidades y competencias del alumno en calidad de gestor cultural, asesor, director artístico, crítico, comisario artístico, o cualesquiera otras actividades vinculadas a la industria de cultural. • Prácticas relacionadas con el diseño de ambientes, montaje de exposiciones e instalaciones artísticas o proyectos escenográficos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>En caso de que el informe del tutor de la empresa sea desfavorable (una calificación menor de 5 puntos sobre 10), la evaluación resultará negativa y el estudiante deberá realizar un nuevo periodo de prácticas.</p> <p>Si, por el contrario, el informe del tutor de la empresa resulta favorable, el tutor de la universidad evaluará la memoria de prácticas presentada por el estudiante. En caso de que la evaluación resultara negativa (suspense), el estudiante podrá someter dicha memoria a una nueva evaluación en la convocatoria extraordinaria.</p> <p>Los convenios firmados con empresas por la UCLM, así como la relación de más de 80 empresas en las que los estudiantes de la Facultad de BBAA han realizado prácticas, se encuentran disponibles para su consulta en la página http://bellasartes.uclm.es/wp-index.php/project/practicas/</p>		
JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA		
<p>El interés de las prácticas en empresa reside en la profundización en los conocimientos, capacidades y actitudes que supone vincular al estudiante con la realidad del entorno cultural local, nacional y/o internacional e introducirlo en el ámbito profesional y facilitar así su inserción laboral. Su realización supone por tanto una forma idónea de completar la formación en el ámbito de conocimiento de las prácticas artísticas contemporáneas y de dar salida a sus potenciales posibilidades profesionales.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G5 - Capacidad para participar en equipos de trabajo orientados al ámbito de la creación artística y a la gestión cultural.		



CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T4 - Compromiso ético		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas externas	137.5	100
Elaboración de memorias	12.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Orientación y asistencia para la evaluación		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Valoración crítica y justificada de trabajos y pruebas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de memorias y portafolios	0.0	50.0
Valoración de prácticas externas por parte del tutor de empresa	0.0	50.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Universidad	6.8	7.9	5,7
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	31.8	21	26,6
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Contratado Doctor	20.5	23.7	19,4
Universidad de Castilla-La Mancha	Ayudante Doctor	6.8	7.9	6,3
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Titular de Universidad	34.1	39.5	42
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
70	17	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS</p> <p>Las competencias definidas en la memoria de verificación del título son valoradas por dos vías:</p> <ol style="list-style-type: none"> A través de la evaluación de cada una de las materias: en cada una de las guías docentes, que para la Universidad de Castilla Mancha son electrónicas, con formato único y públicas sin restricción de acceso alguno, se definen: <ol style="list-style-type: none"> El profesorado responsable de la materia y encargado de evaluar las competencias definidas en dicha materia. Requisitos previos de la materia. Justificación en el plan de estudios, relación con otras asignaturas/materias y con la profesión. Competencias de la titulación que la materia contribuye a alcanzar. Objetivos o resultados de aprendizaje esperados. Temario / Contenidos. Actividades o bloques de actividad y metodología de enseñanza aprendizaje. La metodología de evaluación, incluyendo la modalidad y temporalidad de la evaluación. Secuencia de trabajo, calendario, hitos importantes e inversión temporal. Bibliografía y recursos. A través de la evaluación del Trabajo Fin de Grado: mediante la realización de esta actividad se evalúan todas las competencias definidas en el título. La evaluación de esta actividad la realizan los Tribunales de Evaluación de los Trabajos Fin de Grado supervisados, a su vez, por la Comisión de Evaluación de Trabajos Fin de Grado. <p>El seguimiento de los resultados del aprendizaje se realizan a través de los indicadores descritos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título y son analizados, tal y como se describe en el ¿procedimiento de medición, análisis y mejora¿, por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y las propuestas de mejora son incorporadas al ¿informe anual de mejoras del título¿. La difusión de los resultados se realiza a través del ¿procedimiento de información pública¿ recogido en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad.</p>		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD



ENLACE	http://www.uclm.es/organos/vic_economia/opyc/pdf/V0.SGIC.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2010
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

Dada la implantación del Plan de Estudios de Grado en Bellas Artes, se prevé la extinción de la Licenciatura de Bellas Artes para el curso 2010 / 2011, garantizando desde su puesta en funcionamiento la posibilidad de realizar el número de convocatorias oficiales existentes de cada una de las asignaturas actuales, tal como se recoge en el RD 1393 / 2007. Además, se garantiza la posibilidad de que el-la **alumno-a actual de la Licenciatura de Bellas Artes** se incorpore, desde el primer momento, al Título de Grado.

De la misma forma la Universidad de Castilla-La Mancha siguiendo las directrices de la Dirección General de Universidades asume que **"la extinción de los títulos debe realizarse curso a curso**, garantizando a los alumnos el derecho a finalizar el plan de estudios por el que comenzaron, y que una vez extinguido un curso, el estudiante dispondrá de cuatro convocatorias (dos años) de examen sin docencia, sin perjuicio de las actividades formativas (seminarios, tutorías, ¿) que, en su caso, decida mantener el Centro".

La Facultad de Bellas Artes considera, por tanto, adecuado, realizar el proceso de adaptación al nuevo título de Grado en Bellas Artes, implantando el modelo de **curso a curso**. Esta modalidad resolverá adecuadamente la planificación de los recursos, tanto materiales como de profesorado, disponibles para la puesta en marcha de los nuevos grados, siguiendo la Tabla de convalidaciones que se describe a continuación:

CÓDIGO	ASIGNATURAS PLAN: 173 LICENCIADO EN BBAA	Créditos	ASIGNATURAS EQUIVALENTES ANTEPROYECTO DE GRADO BBAA	Créditos ECTS
55100	Pintura I	12	Pintura I	9
55101	Escultura	12	Escultura I	9
55102	Dibujo I	12	Dibujo I	9
55105	Introducción a las tecnologías de la imagen I	12	Introducción a las tecnologías de la imagen	9
55104	Sistemas de representación espacial I	9	Sistemas de representación espacial I	6
55115	Introducción a la estampación gráfica	9	Imagen impresa I	6
55103	Imágenes de la historia del arte I	9	Historia de las artes visuales I	6
55109	Teoría y crítica del arte contemporáneo	9	Teoría y crítica del arte contemporáneo	6
55126	Instalaciones	9	Instalaciones	9
55107	Escultura II	12	Escultura II	9
55108	Dibujo II	12	Dibujo II	9
55106	Pintura II	12	Pintura II	9
55120	Fotografía I	9	Fotografía I	6
55110	Introducción al diseño	6	Introducción al diseño	6
55117	Estética de la modernidad	9	Estética de la modernidad	6
55116	Movimientos artísticos contemporáneos	9	Historia de las artes visuales II	6
55112	Idea, concepto y proceso en la creación artística	15	Idea, concepto y proceso en la creación artística	6
55124	Taller de pintura I	9	Pintura III	6
55125	Taller de escultura I	9	Escultura III	6
55118	Introducción a las tecnologías de la imagen II	9	Video I	6
55122	Diseño gráfico I	9	Diseño gráfico I	6
86058	Arte e identidad	9	Arte e identidad	6
55130	Arte y literatura	9	Literatura y artes visuales	4,5
55139	Arte, tecnología y nuevos Medios	9	Arte, tecnología y nuevos medios	6
55141	Historia del cine	9	Historia del cine I	6
55138	Filosofía del arte	9	Filosofía del arte	4,5
55113	Procesos de la creación artística	17	Trabajo Fin de grado	15
55114	Proyectos	16		
55111	Dibujo III: procedimientos gráficos de expresión	9	Dibujo III	4,5
			Otros comportamientos artísticos	4,5
55143	Taller de pintura II	9	Taller de pintura	4,5



55136	Taller de escultura II	9	Taller de escultura	4,5
55134	Sistemas de representación espacial II	9	Sistemas de representación espacial II	4,5
55127	Historia de las artes escénicas	9	Estudios culturales	4,5
55142	Imágenes de la historia del arte II	9	Historia de las Artes Visuales III	6
			Arte y sociedad	4,5
			Arte e industria cultural	4,5
			Arte conceptual	4,5
			Escultura: interacción con el contexto	4,5
			Estudios críticos de cultura visual: tecnologías de la sociedad de la información y estudios género.	4,5
55140	Historia de la fotografía	9	Historia de la fotografía	6
86205	Otras cinematografías	6	Otras cinematografías	4,5
			Historia del cine II	4,5
55119	Guión y realización	9	Estudios cinematográficos. Guión y realización	4,5
55128	Postproducción	9	Video II: dirección de fotografía y operaciones de cámara	4,5
55129	Fotografía II	9	Fotografía II	4,5
			Prácticas videoartísticas	4,5
			Naturaleza: prácticas e intervenciones	4,5
			Prácticas visuales activistas y feministas.	4,5
			Estética del audiovisual contemporáneo	4,5
			Historia de la fotografía impresa	4,5
55131	Creación multimedia	9	Arte y tecnologías interactivos	4,5
55133	Diseño gráfico II	9	Diseño gráfico II	4,5
55135	Métodos fotográficos en la Estampación gráfica	9	Imagen impresa II	4,5
55123	Diseño digital I	9	Diseño digital	4,5
55121	Arte sonoro I	9	Arte sonoro	4,5
55132	Arte sonoro II	9		
55137	Teoría de la comunicación	9	Teoría de la comunicación	4,5
			Dibujo: forma y representación en el sistema ACT (Arte, Ciencia y Tecnología)	4,5
			Arte de los nuevos medios	4,5
			Taller de imagen digital 3D	4,5

Aquellas asignaturas sin equivalencia en el plan de estudios se reconocerán como créditos optativos no vinculados a mención.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3021000-16003724	Licenciado en Bellas Artes-Facultad de Bellas Artes

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50172450C	JOSÉ JULIÁN	GARDE	LÓPEZ-BREA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Algragracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO



julian.garde@uclm.es	680222323	926295385	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : APARTADO 2 9MAYO2016 CON ALEGACIONES.pdf

HASH SHA1 : AEBB188F345C4C9D0CA112C54C1153851C038816

Código CSV : 216120431711249554513580

Ver Fichero: APARTADO 2 9MAYO2016 CON ALEGACIONES.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : APARTADO 4.1.pdf

HASH SHA1 : E2F252391472A2BC1C760CA39348533E1FDC54D9

Código CSV : 208423387063130756384070

Ver Fichero: APARTADO 4.1.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : BBAA.pdf

HASH SHA1 : BE03CCC360442A976871B7200AEBA9A689D3A1B5

Código CSV : 711674524691486534213324

Ver Fichero: BBAA.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : APARTADO 6 1.pdf

HASH SHA1 : ACFE6D782E75E61934F0866DE0B6E733247FA5D0

Código CSV : 204527024541927294502792

Ver Fichero: APARTADO 6 1.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : APARTADO 6.2.pdf

HASH SHA1 : 16B450FFBB67B2E0519C450DE54132A2CC98CBB7

Código CSV : 205111888130168549224256

Ver Fichero: APARTADO 6.2.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : APARTADO 7.pdf

HASH SHA1 : 8F0A5CEE06AD58185B3EBD64BD65932B902F0FEB

Código CSV : 204528174992543299455649

Ver Fichero: APARTADO 7.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : APARTADO 8.1.pdf

HASH SHA1 : 22C59DEBAA3FEECABF9804C831B79764FA7E9B07

Código CSV : 204560204993101624607539

Ver Fichero: APARTADO 8.1.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : APARTADO 10.1.pdf

HASH SHA1 : D080EB9B67046D6F56326455E8B17CD1BB7FE6F0

Código CSV : 208423608118373159097142

Ver Fichero: APARTADO 10.1.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf

HASH SHA1 : 2BC64E2C416E8E6F3A34A9B253B8979C8A8057BF

Código CSV : 705782477130331034185346

Ver Fichero: 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf



